



## GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

### SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

### **BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. LPN-103T00000-025- 2024**

**RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE  
EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL DE LA  
COMUNIDAD DE NARANJOS Y HOSPITAL DE SALUD  
MENTAL DE ORIZABA DR. VÍCTOR M. CONCHA  
VÁZQUEZ SEGUNDA CONVOCATORIA".**



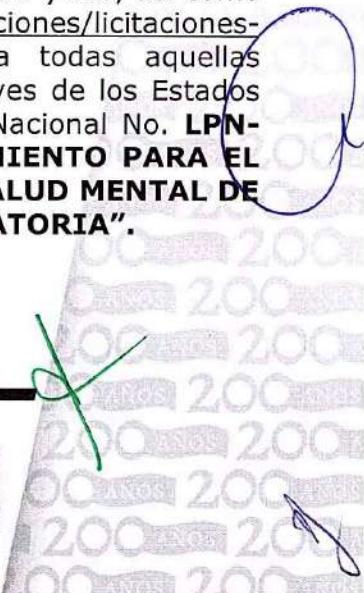


## GLOSARIO

- **ÁREA REQUERENTE:** Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Veracruz.
- **ÁREA EVALUADORA DE LOS BIENES:** Dirección de Atención Médica
- **BASES:** Documento que contiene las reglas y condiciones bajo las cuales se regirá el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.
- **COMISIÓN DE LICITACIÓN:** La Comisión designada por la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz para hacerse cargo del desarrollo del presente procedimiento de Licitación.
- **CONTRALORÍA:** Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **CONTRATO:** Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y deberes, a través del cual se formalizan las Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios.
- **CONVOCANTE:** Servicios de Salud de Veracruz.
- **COVOCATORIA:** La invitación a la licitación que se publica en diferentes medios de comunicación y en la que se establecen las directrices generales, bajo las cuales se desarrollará el procedimiento y en las que se describen los requisitos principales de participación.
- **DIRECCIÓN JURÍDICA:** Dirección Jurídica de Servicios de Salud de Veracruz, encargada del apoyo para el estricto cumplimiento de la legalidad del procedimiento de Licitación.
- **LEY NÚMERO 539:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la presente Licitación.
- **O.I.C.:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado SESVER: Área administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en el Ente Público.
- **PROVEEDOR:** La persona física o moral que haya sido adjudicada en la presente Licitación.
- **PROPOSICIÓN(ES):** Documentación que contiene las propuestas Técnicas y Económicas del licitante(s), así como aquella distinta a éstas.
- **SEFIPLAN:** Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **SESVER:** Servicios de Salud de Veracruz



El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por conducto de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave; 77 bis 16 de la Ley General de Salud; 1, 3, 38, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 1, 2 y 14 fracciones V, VI de la Ley No. 54 que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz; 2 fracciones II y III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 fracciones III y IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 de la Ley General del Sistema Anticorrupción; 1 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 7, 9, 10, 26 fracción I, 27 fracción I, 29 fracción II, 31, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 43, 51 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 25 fracciones III, XXVI, XLIII, XLV, L, Y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; 56 del Decreto número 713 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2024, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el número extraordinario 516 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 26 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, número extraordinario 060 de fecha 11 de febrero de 2019; Fe de Erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 publicada en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, número extraordinario 062 de fecha 12 de febrero de 2020 y el acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, número extraordinario 106 de fecha 16 de marzo de 2021; 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en fecha 13 de marzo del año 2012; Lineamientos Generales para la Adquisición de Equipos, Programas y Sistemas Informáticos y de Comunicaciones, así como la Contratación de Servicios de Telefonía e Internet en la Administración Pública Estatal, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 250 de fecha 23 de junio de 2017; ha publicado el día **05 de agosto del 2024**, en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el periódico de mayor circulación en el estado, en las regiones norte, centro y sur, así como en la dirección electrónica <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/licitaciones-publicas-nacionales-2024/>, convocatoria dirigida a todas aquellas personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-103T00000-025-2024** relativa a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NARANJOS Y HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE ORIZABA DR. VÍCTOR M. CONCHA VÁZQUEZ SEGUNDA CONVOCATORIA"**.





Asimismo, la presente licitación, cuenta con suficiencia presupuestal de acuerdo al oficio emitido por la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz, de conformidad con lo siguiente:

OFICIO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	ORIGEN DE RECURSO	PROGRAMA	PARTIDAS	DSP	RPAI
SESVER/DA/SRF/2983 /2024 16 DE MAYO DEL 2024	BONO CUPÓN CERO 2023	43790	53101 51101 51501 51901 53201 56701 52101	SSE/D-1755/2024 07 DE MAYO DEL 2024	211110030010000/ 001797CG/2024 07 DE JUNIO DEL 2024

Asimismo, el presente proceso cuenta conforme a las cantidades y características que se señalan en el **Anexo Técnico** que forma parte de las presentes bases, con Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**), emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), así como con Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**), otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos dependiente de la Dirección General de Administración de la SEFIPLAN, en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave número extraordinario 86 de fecha 13 de marzo del 2012 y artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados mediante Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave número extraordinario 060 de fecha 11 de febrero de 2019.

En apego a lo dispuesto en los artículos 6 fracción VII de la Ley Número 539, el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz, aprobó en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero de 2024, mediante acuerdo número **06/ORD.01/2024**, la **reducción a cero % el grado de contenido nacional de los insumos y los equipos** que se adquieran, al licitante que resulte adjudicado en este proceso licitatorio.

En apego a lo establecido en el artículo 6 fracción VIII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz, aprobó en la **Octava Sesión Extraordinaria** de fecha 18 de junio de 2024, mediante acuerdo número **14/EXT.08/2024** la **reducción de plazos para este procedimiento licitatorio**.

Por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

## B A S E S

### **PUNTO 1.- DE LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES SOLICITADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, CONDICIONES Y FECHA DE ENTREGA:**

**1.1.-** Los bienes solicitados, con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, son los que se describen en el **Anexo Técnico y Fichas Técnicas** que forman parte integral de las presentes bases de licitación.

**1.2.-** Solo se admitirá una proposición por participante. Los interesados podrán participar en esta licitación por **uno, varios o el total de los renglones** en concurso, debiendo sujetarse estrictamente al **Anexo Técnico y Fichas Técnicas** de las presentes bases.

**1.3.-** La adjudicación de este procedimiento de licitación se otorgará por **uno, varios o el total de los renglones**, al (los) proveedor(es) que cumpla(n) con las especificaciones técnicas solicitadas y proponga(n) las mejores condiciones para SESVER, de conformidad con el resultado de la evaluación técnica y económica.

Lo anterior, en apego a lo previsto en los artículos 48, 49, 50 y 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismos que establecen:

**"Artículo 48.** *El fallo beneficiara al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto precio, calidad y tiempo de entrega*

**"Artículo 49.** *Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el estado y en el municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas".*

**"Artículo 50.** *Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado, de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación".*

**1.4.-** El (los) proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s) en la presente licitación, deberá(n) garantizar los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición, o vicios ocultos por el periodo establecido en cada una de las fichas técnicas, **contados a partir de la recepción/total de los bienes y/o de su instalación, capacitación y puesta en marcha de aquellos equipos que así lo ameriten.**

En caso de hacer efectiva esta garantía, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar la reposición de los bienes por defectos de fabricación, composición, vicios ocultos o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, en un **plazo no mayor de ocho días hábiles posteriores a la notificación por escrito que le haga la convocante a través de la Subdirección de Recursos Materiales de acuerdo al reporte de la Unidad Médica y/o Dirección de Atención Médica.**



**1.5.-** El (los) participante(s) a quien(es) se le(s) adjudique(n) el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente licitación, deberá(n) realizar la **entrega** de los bienes descritos, **así como la instalación, puesta en marcha y capacitación al personal usuario de aquellos equipos que así lo ameriten**, conforme a lo siguiente:

**1.5.1.-** La entrega de los bienes se realizará de forma calendarizada, a través de la Dirección de Atención Médica, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, en los **Hospitales: de la Comunidad de Naranjos**, ubicado en Calle Diamante S/N, Col. El trébol, C.P. 92390, Naranjos, Veracruz y de **Salud Mental de Orizaba Dr. Víctor M. Concha Vázquez**, ubicado en Calle Jalapilla S/N, Col. Rincón Grande, C.P. 94393, Orizaba, Veracruz, conforme a las cantidades y características establecidas en el **Anexo Técnico y Fichas Técnicas**, que forman parte de las presentes bases, **Libre a piso**.

**PARA LA ENTREGA DE BIENES Y/O LA INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE AQUELLOS EQUIPOS QUE ASÍ LO AMERITEN**, el (los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) coordinarse de acuerdo a lo siguiente:

- Con la Dirección de Atención Médica, **para agendar la cita correspondiente con el personal previamente designado por SESVER para la entrega y/o instalación, puesta en marcha y capacitación** al personal usuario de aquellos equipos que así lo ameriten.

El (los) proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s), deberá(n) formalizar **Acta de entrega recepción de bienes con reporte fotográfico, en la que intervendrán personal designado por SESVER (Atención Médica e Inventarios), y la unidad hospitalaria la cual deberá contener firma y sello; con lo que se demostrará que los bienes y accesorios fueron entregados a entera satisfacción al Organismo**.

**El formato de acta de entrega - recepción destino específico estará disponible en la liga: <https://www.ssaver.gob.mx/almacenaje/formatos-para-entrega/>**

Una vez realizada la entrega -recepción de bienes, el licitante adjudicado **se obliga a entregar a la Oficina de inventarios una copia del Acta de Entrega-Recepción debidamente formalizada**, además de la documentación soporte que le sea requerida por la sección de inventarios, con la finalidad de que ésta, **plasme el sello como Destino específico y los bienes sean registrados en el activo fijo de la Unidad médica correspondiente**.

**Para la entrega de los bienes se deberá atender lo siguiente:**

- 1.- La entrega de los renglones deberá ser validada por el personal asignado por SESVER (Atención Médica e Inventarios).

Los bienes deberán de entregarse de la siguiente forma:

Deberán estar empacados de fábrica y su transporte será el que convenga al proveedor, de acuerdo con las mejores prácticas usuales para su traslado, siempre que se garantice su seguridad, a entera satisfacción de Servicios de Salud de Veracruz, además será obligatorio e invariablemente los bienes deberán estar identificados con:



1. Descripción del bien,
2. Número de la licitación
3. Renglón,
4. Número de contrato
5. Razón social en caso de ser persona moral o nombre completo del proveedor en caso de ser persona física.

Lo anterior de conformidad con el **Anexo Técnico**

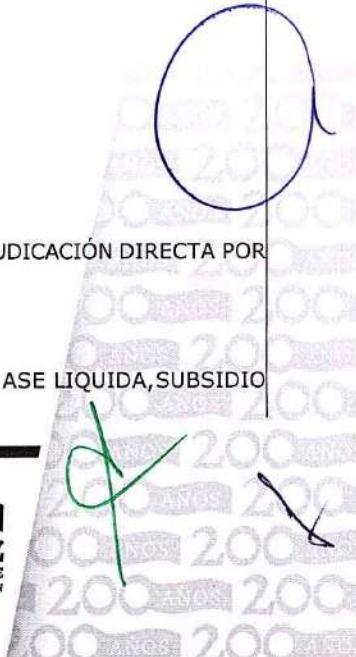
No se aceptarán entregas parciales de renglones.

Los documentos que deberá cumplir el proveedor para realizar la entrega Libre a Piso en la Unidad Médica son los siguientes:

- Copia de contrato y/o pedido de adquisición.
- Copia de factura o remisión.
- Copia de carta garantía, contra vicios ocultos y defectos de fabricación.
- Manuales de operación y/o de usuario en idioma español, en formato físico y digital. (para aquellos que apliquen)
- Manual de servicio original. (para aquellos que apliquen)
- Guías mecánicas en idioma español. (para aquellos que apliquen).

**LA DESCRIPCIÓN DE LA FACTURA DE LOS BIENES DEBERÁ APEGARSE A LO SIGUIENTE:**

FACTURA	
1)	REFERENTE A LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES SE SUGIERE <b>CONTEMPLAR LA DESCRIPCIÓN GENERAL COMO SE ESTIPULA EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO, SIN EMBARGO, EN LA REMISIÓN Y CARTA GARANTÍA, DEBERÁ PLASMARSE LA DESCRIPCIÓN COMPLETA</b> COMO LO MENCIONA DICHO ANEXO.
2)	LA FACTURA <b>DEBE REALIZARSE POR HOSPITAL, JURISDICCIÓN SANITARIA O CENTRO DE SALUD</b> , SEGÚN LO INDIQUE EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN.
3)	LOS DATOS BÁSICOS QUE DEBE CONTENER LA FACTURA SON LOS SIGUIENTES: • REQUISITOS FISCALES CONFORME ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
	<b>ENCABEZADO DE LA FACTURA:</b> • DIRECCIÓN Y RFC DE PROVEEDOR Y SESVER • LUGAR DE ENTREGA • FECHA DE FACTURACIÓN
	<b>CUERPO DE LA FACTURA:</b> • NÚMERO RENGLÓN SEGÚN LO MENCIONE EL CONTRATO ó PEDIDO • CLAVE DE INSUMO CONFORME A CONTRATO Y CUADRO BÁSICO • DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN CONFORME CONTRATO Y CUADRO BÁSICO • UNIDAD DE MEDIDA • MARCA Y MODELO • NÚMERO DE SERIE (SI APLICA) • CANTIDAD DE BIENES • PRECIO UNITARIO, IMPORTE, SUBTOTAL, IVA Y TOTAL.
	<b>OBSERVACIONES:</b> • TIPO DE ADJUDICACIÓN (LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SIMPLIFICADA O ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY ó POR MONTO) • NÚMERO DE LICITACIÓN EN CASO DE APLICAR. • NÚMERO DE CONTRATO Y/O PEDIDO • FUENTE DE FINANCIAMIENTO ( CUPON CERO, FISE, FASSA, ASE ACREDITABLE, ASE LIQUIDA, SUBSIDIO ESTATAL, INGRESOS PROPIOS, AFASPE, COFEPRIS, ETC.)





- NÚMERO DE PARTIDA PRESUPUESTAL
- NÚMERO DE PROCESO
- UNIDAD APLICATIVA Y/O NOMBRE DEL PROGRAMA EN CASO DE APLICAR

**FIRMAS Y SELLOS POR PARTE DE SESVER**

- NOMBRE, FIRMA, FECHA Y CARGO DE QUIEN RECIBE LOS BIENES
- SELLO DE RECEPCIÓN DEL HOSPITAL, JURISDICCIÓN SANITARIA O CENTRO DE SALUD.
- SELLOS DE DESTINO ESPECÍFICO OTORGADOS POR EL ALMACÉN DE ACTIVO FIJO DE OFICINAS CENTRALES.

- 4) EN CASO FACTURAR PARA LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO **AFASPE**, LA FACTURACIÓN **DEBE SER POR PROCESO**.
- 5) **PARA RECABAR LOS SELLOS DE DESTINO ESPECÍFICO DEL ALMACÉN DE ACTIVO FIJO SE DEBE PRESENTAR:**
  - **LA FACTURA** (EN ARCHIVO IMPRESO Y DIGITAL) CON SELLO Y FIRMA DE RECEPCIÓN DEL BIEN DE LA UNIDAD APLICATIVA, HOSPITAL O JURISDICCIÓN SANITARIA CORRESPONDIENTE
  - **XML**(EN ARCHIVO IMPRESO Y DIGITAL)
  - **VERIFICACIÓN DEL SAT** (IMPRESA), MISMA QUE DEBE SER DEL EJERCICIO EN CURSO.
- 6) EL JUEGO DE COPIAS DE FACTURA, XML Y VERIFICACIÓN DE SAT, DEBE SER CONFORME LO ESTIPULA LA CLÁUSULA DE ENTREGA DEL PRESENTE CONTRATO.

**RECOMENDACIÓN:** SE PROPONE A LOS PROVEEDORES ENVIAR LA(S) PRE-FACTURA(S) A REVISIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO [facturas.inventarios22@gmail.com](mailto:facturas.inventarios22@gmail.com) ANTES DE TIMBRAR.

**PADRON DE PROVEEDORES ANTE LA SEFIPLAN**

>VIGENTE

**POLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

\* DATOS BASICOS QUE DEBE CONTENER LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO:

- > NOMBRE DE LA AFIANZADORA
- > FECHA DE LA EXPEDICIÓN
- > N° DE FIANZA
- > MONTO
- > NOMBRE DE LA EMPRESA
- > N° DE CONTRATO
- > N° DE LICITACIÓN
- > FUENTE DE FINANCIAMIENTO
- > VIGENCIA

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN**

- 1) EL FORMATO DE ACTA LO PODRÁ DESCARGAR EL PROVEEDOR DEL PORTAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EN LA DIRECCIÓN: <https://www.ssaver.gob.mx/almacenaje/> EN LA SECCIÓN "FORMATOS PARA ENTREGA".
- 2) EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEBERÁ ESPECIFICAR LO SIGUIENTE:
  - NÚMERO DE CONTRATO
  - LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN (MISMA QUE DEBERÁ COINCIDIR CON LA REMISIÓN)
  - DESTINO DONDE SE ENTREGAN LOS BIENES
  - NOMBRE DE LA EMPRESA
  - FUENTE DE FINANCIAMIENTO
  - NÚMERO DE PARTIDA
  - NÚMERO DE RENGLÓN

- NOMBRE DEL BIEN, MARCA, MODELO Y NÚMERO DE SERIE (SI APLICA)
- CANTIDAD DE BIENES
- PRECIO UNITARIO, IMPORTE, SUB TOTAL, IVA, TOTAL

3) LAS FIRMAS DE LOS QUE PARTICIPAN DEBERÁN SER:

- **POR PARTE DE LA EMPRESA:** EL REPRESENTANTE
- **POR PARTE DE SESVER:** EL PERSONAL ASIGNADO POR SESVER (ATENCIÓN MÉDICA E INVENTARIOS)
- **1 O 2 TESTIGOS**

**RECOMENDACIÓN:** SE PROPONE A LOS PROVEEDORES ENVIAR EL FORMATO DE ACTA DEBIDAMENTE REQUISITADO A REVISIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO [facturas.inventarios22@gmail.com](mailto:facturas.inventarios22@gmail.com) ANTES DE IMPRIMIR Y FIRMAR.

**CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS**

EL FORMATO DE CARTA LO PODRÁ DESCARGAR EL PROVEEDOR DEL PORTAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EN LA DIRECCIÓN: <https://www.ssaver.gob.mx/almacenaje/> EN LA SECCIÓN "FORMATOS PARA ENTREGA".

1) DATOS BÁSICOS QUE DEBEN CONTENER LA CARTA GARANTÍA:

- TÍTULO
- LUGAR Y FECHA
- NÚMERO DE CONTRATO
- PROCESO DE ADQUISICIÓN
- NÚMERO DE LICITACIÓN
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO (CUPON CERO, FISE, FASSA, ASE ACREDITABLE, ASE LIQUIDA, SUBSIDIO ESTATAL, INGRESOS PROPIOS, AFASPE, COFEPRIS)
- NOMBRE DEL PROVEEDOR
- NOMBRE DE LA EMPRESA
- TIEMPO DE GARANTÍA DEL BIEN
- NÚMERO RENGLÓN SEGÚN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO
- DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN SEGÚN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO
- CANTIDAD, MARCA Y MODELO
- NÚMERO DE PARTIDA PRESUPUESTAL
- NÚMERO DE SERIE (SI APLICA)
- FIRMA ORIGINAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.

**RECOMENDACIÓN:** SE PROPONE A LOS PROVEEDORES ENVIAR EL FORMATO DE CARTA DEBIDAMENTE REQUISITADA A REVISIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO [facturas.inventarios22@gmail.com](mailto:facturas.inventarios22@gmail.com) ANTES DE IMPRIMIR Y FIRMAR.

**REPORTE FOTOGRÁFICO**

- > FORMATO PDF
- > DE 1 A 2 FOTOS POR CADA BIEN ENTREGADO CON NOMBRE EN PIE DE IMAGEN, NÚMERO DE RENGLÓN, MARCA, MODELO.
- > EN HOJA MEMBRETADA

**OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO FISCAL**

- > VIGENTE
- > POSITIVO



## REMISIONES

\*DATOS BASICOS DE DEBEN CONTENER LAS REMISIONES:

- > N° DE REMISIÓN
- > DIRECCIÓN Y RFC DE SESVER
- > FECHA
- > LUGAR DE ENTREGA
- > N° DE CONTRATO
- > N° DE LICITACIÓN
- > N° DE PROCESO
- > N° DE PARTIDA O RENGLÓN
- > N° DE CLAVE O CUADRO BÁSICO
- > N° DE PARTIDA PRESUPUESTAL
- > FUENTE DE FINANCIAMIENTO
- > DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN SEGÚN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO
- > CANTIDAD, MARCA, MODELO Y N° DE SERIE (SI APlica)
- > PRECIO UNITARIO, IMPORTE, SUBTOTAL, IVA Y TOTAL.
- > NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN ENTREGA Y DE QUIEN RECIBE LA MERCANCIA
- > FIRMA ORIGINAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, ASI COMO SELLOS Y FIRMA DE LA UNIDAD APlicativa

## ACTA DE CAPACITACION - INSTALACIÓN - PUESTA EN MARCHA

\* LA ACTA DEBERA DE CONTENER LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES: NOMBRE, FECHA, FIRMA, DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO (MARCA, MODELO Y NÚMERO (S) DE SERIE (S)) Y NOMBRE DE QUIEN IMPARTIO EL CURSO ( ESTO EN CASO DE QUE EL EQUIPO REQUIERA DE SU CAPACITACIÓN)

\* LISTADO CON NOMBRE Y FIRMA DE LAS PERSONAS QUE RECIBIERON LA CAPACITACIÓN

NOTA: TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE DE PRESENTARSE EN **2 JUEGOS ORIGINALES Y 3 COPIAS**, TAMBIEN LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR **DEBERA ESTAR EN MEMORIA USB O CD**.

**1.6.-** El trámite de pago se hará conforme lo establece el **PUNTO 12.4** de las presentes bases, y presentando los siguientes documentos:

- Original del Contrato.
- Original de la factura debidamente requisitada, sellada y firmada **por la unidad hospitalaria y la validación de la Dirección de Atención Médica.**
- Acta de entrega recepción evidencia fotográfica.

**1.7.-** No habrá visita a las instalaciones por lo que, el (los) licitante(s) que resulte (n) adjudicados en los **renglones 18, 31, 143, 242, 252 y 263 los cuales requieren instalación especial en la unidad médica** deberán entregar mediante oficio a la Dirección de Atención Médica, las guías mecánicas correspondientes, en un término de **5 días naturales posteriores a la notificación de fallo**, para que se entreguen en la Dirección de Infraestructura de Salud.



## EQUIPOS CON INSTALACIÓN ESPECIAL

RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL
18	S/C	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	2
31	531.572.0465	LAVADOR DESINFECTOR DE CÓMODOS DE VAPOR AUTOGENERADO	7
143	S/C	LAVAOJOS	2
242	S/C	LAVADORA INDUSTRIAL	2
252	S/C	REFRIGERADOR PARA CADAVERES 2 GAVETAS	1
263	S/C	TRITURADOR DE ALIMENTOS	2

**1.8.-** Para este procedimiento no se requieren muestras.

**1.9.-** El participante deberá **sostener sus precios** aun en casos de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, durante la vigencia del contrato y la ampliación del mismo si existiera.

**1.10.-** Los gastos de traslado, fletes y maniobras de los bienes correrán por cuenta y riesgo del proveedor adjudicado. Todas las erogaciones que realice el participante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación.

**1.11.-** Las infracciones en que incurra el licitante por derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, son responsabilidad del mismo, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de cualquier obligación ya sea de carácter civil, mercantil, penal o administrativa.

## PUNTO 2.- DE LA DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

**2.1.-** La responsabilidad y conducción del procedimiento de Licitación Pública Nacional, correrá a cargo de la comisión de licitación, designada por el **Director Administrativo de Servicios de Salud de Veracruz**, misma que estará integrada por el **Subdirector de Recursos Materiales**, quien la presidirá, la **Jefa del Departamento de Adquisiciones**, los **Cotizadores** encargados del proceso, adscritos al Departamento de Adquisiciones, un representante de la **Dirección Jurídica**, el personal responsable designado por la **Dirección de Atención Médica**, como área evaluadora de los bienes; todos ellos servidores públicos de **Servicios de Salud de Veracruz**. Esta comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar alguna de las propuestas presentadas durante el acto de recepción y apertura de ofertas, en los términos que establecen los artículos 1, 2 fracción III, 7 de la Ley Número 539.

**2.2.-** Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la comisión de licitación será el ubicado en el Departamento de Adquisiciones, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales de SESVER, sito en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, de la ciudad de Xalapa, Veracruz, con teléfono (228) 842 3000, extensión 3491.



**2.3.-** No formará parte de la comisión de licitación, pero invariablemente se contará con la participación del **Titular o representante(s) del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz**, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 fracción XII de la Ley número 539; en virtud de ser el área administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en el Ente Público.

### **PUNTO 3.- DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

**3.1.-** De conformidad a lo previsto en el artículo 29, fracción II de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la presente Licitación Pública Nacional, podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

"No se permitirá la participación en conjunto de dos o más licitantes"

### **PUNTO 4.- DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

**4.1.-** Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 de la Ley Número 539, el procedimiento de la presente Licitación Pública Nacional, se compondrá de la siguiente forma:

**4.1.1.- Publicación de la convocatoria.**

**4.1.2.- Venta de bases.**

**4.1.3.- Junta de aclaraciones.**

**4.1.4.- Registro, recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas.**

**4.1.5.- Emisión del dictamen técnico- económico.**

**4.1.6.- Notificación del fallo.**

**4.1.7.- Suscripción del contrato**

A los actos señalados en las presentes bases, **deberá comparecer sólo un representante y/o apoderado legal, debidamente acreditado por proveedor.**

### **PUNTO 5.- DE LA INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE BASES.**

**5.1.-** **La venta de bases** estará disponible en la oficina de caja dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros, ubicada en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, en Xalapa, Veracruz, **los días 05, 06 y 07 de agosto del 2024**, en horario de **09:00 a 15:00** horas y para consulta en la página web <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/licitaciones-publicas-nacionales-2024/>

#### **5.2.- Costo de las bases:**

**5.2.1.** En caja: **\$3,000.00** (Tres mil pesos 00/100 M.N.) y su pago podrá hacerse en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor de Servicios de Salud de Veracruz.

**5.2.2.** Depósito bancario: **\$2,800.00** (Dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) a la siguiente cuenta:



<b>Cuentahabiente:</b>	Gobierno del Estado de Veracruz
<b>R.F.C.:</b>	GEV-850101-6A2
<b>Institución:</b>	HSBC, S.A.
<b>Número de cuenta:</b>	04015065584
<b>Clabe interbancaria:</b>	021840040150655847

**5.3.- Será requisito indispensable para participar en la presente licitación, la adquisición de las bases;** en ningún caso, el derecho de participación será transferible, ni el costo de las bases será reembolsable.

#### **PUNTO 6: DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

**6.1.-** Cualquier duda o aclaración respecto a la convocatoria y bases de licitación, será resuelta en la Junta de Aclaraciones, como lo estipula el artículo 40 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice: **“La Junta de Aclaraciones tendrá por objeto esclarecer aquellos aspectos de la convocatoria o de las mismas bases que pudieran generar confusión”.**

**“Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte de aquellas”.**

Los licitantes deberán entregar sus preguntas impresas y en medio magnético en formato Word, **conforme al formato para Junta de Aclaraciones (ANEXO N° 24) de manera personal a más tardar el día 07 de agosto del 2024, hasta las 12:00 horas**, junto con acuse de recepción de las mismas, **copia del comprobante de pago de bases y escrito en el que expresen su interés en participar**, por sí o en representación de un tercero, **en el Departamento de Adquisiciones de SESVER**, sito en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.

**6.2.- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 09 de agosto del 2024 a las 10:00 horas** en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, en Xalapa Veracruz, con fundamento en el Artículo 40 de la Ley 539, ante la presencia de la comisión de licitación y de un representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz.

Asimismo, las personas que **decidan asistir al acto de Junta de Aclaraciones**, deberán entregar **copia de pago de bases**, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y adjuntando **carta poder simple y fotocopia de identificación oficial vigente de la persona que asista a dicha junta**. En caso de ser el representante legal, deberá presentar **copia del poder notarial** para intervenir mediante representante a la misma; en caso contrario, sólo se le permitirá su asistencia con carácter de oyente, sin poder formular preguntas. En el supuesto de que la empresa licitante determine comparecer deberá concurrir únicamente un representante por empresa **participante**.

**6.2.1.-** En esta junta, el ente público convocante hará del conocimiento de los concursantes, las modificaciones que considere pertinente hacer a las bases, sin que con ello se pretenda limitar la participación de algún concursante.

**6.2.2.-** La asistencia a la Junta de Aclaraciones será opcional para los licitantes, pero los **acuerdos que se tomen serán obligatorios para todos.**

**6.3.-** En la Junta de Aclaraciones **sólo se dará respuesta a las preguntas que sean presentadas en tiempo y forma por los participantes**, las cuales se detallarán en el acta que se levante al respecto. El concursante deberá abstenerse de formular preguntas que no se realicen con oportunidad. En caso de que la convocante realice modificaciones a las bases en la Junta de Aclaraciones, se permitirá que los concursantes formulen preguntas directamente relacionadas con dichas modificaciones, con la finalidad de esclarecer sus dudas.

**6.4.-** Concluido el acto, se elaborará acta circunstanciada que deberán rubricar todos los asistentes a la misma. La omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido, entregando a los licitantes copia de dicha acta. Los que no hayan asistido podrán consultarla a través de la página <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/licitaciones-publicas-nacionales-2024/> o solicitarla en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz. Únicamente por estos medios se les entregará fotocopia del acta de la Junta de Aclaraciones.

## PUNTO 7.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

Las proposiciones que presenten los licitantes, serán técnicas y económicas, que deberán **presentarse por separado y en sobres cerrados de manera que los hagan inviolables**, debidamente rotulados e identificados como corresponda, **solo se admitirá una proposición por participante, por los bienes en concurso**, misma que se sujetará estrictamente a las características que se describen en el **anexo técnico y fichas técnicas** de las presentes bases y contendrán los datos que a continuación se indican, elaborándose de la siguiente forma:

- Impresas en papel membretado original del licitante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. (**El incumplimiento a esta disposición será motivo de descalificación**).
- Todos y cada uno de los documentos que las integran, así como los sobres que las contienen, deberán presentarse en original, en idioma español, con la **firma autógrafa** de quien legalmente tenga facultades para asumir las obligaciones que de esta licitación pública nacional se generen, tal como lo establece el artículo 34 de la ley número 539. **No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica o viceversa. (El incumplimiento a estas disposiciones será motivo de descalificación).**
- **Las fotocopias que se requieran en la proposición técnica, deberán ser simples, legibles y respetar el tamaño original del documento.**
- Las proposiciones económicas, deberán presentarse en precios fijos y firmes, utilizando solo dos decimales, en pesos mexicanos (moneda nacional), con el desglose del impuesto al valor agregado (I.V.A.) y los descuentos que en su caso se otorguen a la convocante. (**El incumplimiento a esta disposición será motivo de descalificación**).



- La documentación que integre las proposiciones técnicas y económicas, deberá respetar el orden señalado en los **puntos 7.1 y 7.2** de las presentes bases, utilizando separadores, foliada, por ejemplo: del 1 al n la proposición técnica y del 1 al n la proposición económica. (**Este requisito es únicamente para el control de la documentación que entreguen los licitantes participantes**).
- Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser elaborados específicamente para la licitación pública nacional número **LPN-103T000000-025-2024**.

### 7.1.-CONTENIDO Y ORDEN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

Dentro del sobre de la proposición técnica deberá incluirse en estricto orden, los documentos abajo señalados, tomando en cuenta que las cartas o escritos presentados, deberán realizarse en papel membretado original y contener firma autógrafa del licitante o de su representante, con la leyenda **“bajo protesta de decir verdad”**.

**Los documentos originales solicitados para cotejo podrán presentarse al momento de la apertura de sus correspondientes proposiciones, de forma indistinta, fuera o dentro del sobre que contenga la proposición técnica.**

**DOCUMENTO 1.** Fotocopia del recibo de compra de bases y **original para cotejo**.

**DOCUMENTO 2.** Fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal y original o copia certificada para cotejo.

**DOCUMENTO 3.** Fotocopia del acta constitutiva de la empresa, debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y original o copia certificada para cotejo, **donde se verificará que su objeto social se relacione con la adquisición objeto de las presentes bases**; además de incluir la última modificación al acta constitutiva relacionada con el objeto social de la empresa, así como fotocopia del poder notarial del representante legal y original para cotejo, en caso de ser persona moral.

En caso de ser persona física, deberá presentar fotocopia de su acta de nacimiento y original o copia certificada para cotejo.

**DOCUMENTO 4.** Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representada, las proposiciones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al **ANEXO 1**.

**DOCUMENTO 5.** Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, el domicilio, así como teléfono y correo electrónico donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, resoluciones administrativas.

#### **ANEXO 2**

En el supuesto de que, durante la vigencia del contrato, cambie los datos de contacto mencionados anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la dirección administrativa de **SESVER**.



**DOCUMENTO 6.** Constancia de situación fiscal que deberá tener máximo 30 días naturales de haber sido expedida, en la cual se verificará que la actividad preponderante tenga afinidad con la contratación objeto de este procedimiento de licitación.

**DOCUMENTO 7.** Presentar Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo por contribuciones federales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida.

**DOCUMENTO 8.** Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el participante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del contrato, en observancia del artículo 9 bis del Código Financiero para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **ANEXO 3**

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, en la cual se indique que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales.

**DOCUMENTO 9.** Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado, presentará su Cédula de Registro vigente del Padrón de Proveedores de la **SEFIPLAN**, o en caso de no contar con dicho registro, que se compromete a realizar el trámite correspondiente y, posteriormente, entregar a **SESVER** fotocopia del trámite y registro. **ANEXO 4.**

**DOCUMENTO 10.** Escrito donde el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta los procedimientos y condiciones establecidos en las presentes bases y en la ley número 539. **ANEXO 5**

**DOCUMENTO 11.** Carta de integridad en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del organismo induzcan o alteren las evaluaciones de sus proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **ANEXO 6**

**DOCUMENTO 12.** Escrito donde manifiesta el licitante bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la ley número 539. **ANEXO 7**

**DOCUMENTO 13. Acuse** (con sello original) del escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se genera un conflicto de interés. en caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **ANEXO 8**

**Dicho escrito deberá presentarse ante el órgano interno de control antes del acto de apertura y presentación de proposiciones técnicas y económicas**, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**DOCUMENTO 14.** Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos humanos y la capacidad técnica y financiera suficiente para cumplir con los términos y condiciones que se establecen en las presentes bases. **ANEXO 9**

**DOCUMENTO 15.** Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, los gastos de participación y preparación de sus proposiciones, así como aquellos que se generen en caso de ser adjudicado, por el traslado y aseguramiento de los bienes, correrán por su cuenta, liberando a **SESVER** de reintegrarlos. **ANEXO 10**

**DOCUMENTO 16.** Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado libera a **SESVER** de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, derechos de autor, propiedad intelectual, administrativa o de cualquier otra índole derivada de la contratación objeto del presente proceso. **ANEXO 11**

**DOCUMENTO 17.** Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el aviso de privacidad para la protección de datos personales, de conformidad con lo establecido en la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información pública para el Estado de Veracruz. **ANEXO 12**

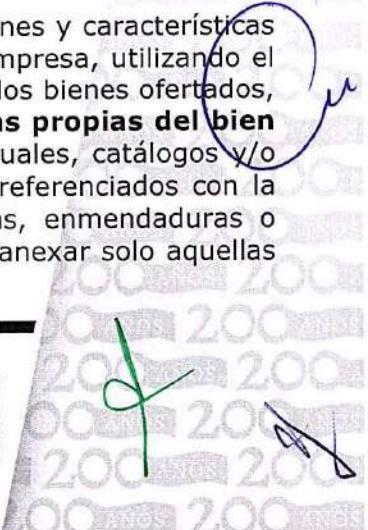
**DOCUMENTO 18.** Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que su domicilio coincide con el de la Constancia de Situación Fiscal presentada, el cual deberá acompañar de un reporte fotográfico reciente, en el cual se advierta número exterior del domicilio, fachada, interior y la nomenclatura de la calle en la que se encuentra dicho inmueble. **ANEXO 13**

**DOCUMENTO 19.** Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta que **SESVER**, podrá realizar visitas a sus instalaciones previo a la emisión del fallo y que brindará todas las facilidades necesarias. deberá especificar dirección, teléfono, nombre del responsable de atender la visita, horario y días de atención. **ANEXO 14**

**DOCUMENTO 20. Presentar Fotocopia de dos Contratos** celebrados en los ejercicios **2021, 2022 o 2023**, formalizados con cualquier entidad pública o privada o dependencia de esta u otra entidad federativa por la venta de bienes de iguales o similares características descritas en el **anexo técnico y fichas técnicas** de las presentes bases, es importante mencionar que será de acuerdo a los renglones en lo que participe. Así mismo deberán adjuntar documentos que amparen el cumplimiento total de los contratos presentados (Facturas, Actas De Entrega Recepción, Etc.).

**DOCUMENTO 21.** Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento. **ANEXO 15**

**DOCUMENTO 22.** Toda la información técnica que indique las especificaciones y características de los bienes, teniendo que ser elaboradas en hojas membretadas de la empresa, utilizando el formato del **Anexo N° 16**, debiendo integrar toda la descripción técnica de los bienes ofertados, marcados, enumerados y **debidamente referenciadas las características propias del bien ofertado**, con lo solicitado en las fichas técnicas. Deberán presentar manuales, catálogos y/o folletos ilustrativos emitidos directamente por el fabricante, debidamente referenciados con la información descrita en el **Anexo N° 16**, esto sin presentar, tachaduras, enmendaduras o modificaciones que alteren la información original del fabricante, pudiendo anexar solo aquellas



hojas que sean referenciadas, todo en idioma español y con traducción simple en caso de requerirlo.

**En la USB deberá contener: Anexo N° 16 en programa Excel de office 2003-2007, con imagen, manuales, catálogos y/o folletos ilustrativos completos, que correspondan a las referencias de los bienes ofertados.**

El licitante que oferte equipo médico e instrumental médico, deberá acompañar en su proposición técnica, copia simple de su aviso de funcionamiento.

**DOCUMENTO 23.** Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que se garantizarán los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición, o vicios ocultos o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas por el periodo establecido en cada una de las fichas técnicas, **contados a partir de la recepción total de los bienes, su instalación, capacitación y puesta en marcha, de acuerdo a lo establecido en las fichas técnicas.**

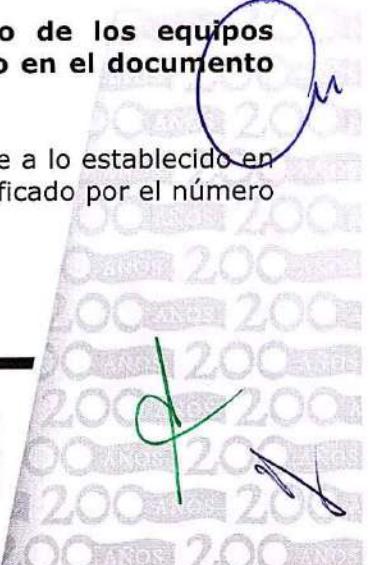
En caso de hacer efectiva esta garantía, el licitante se compromete a realizar la reposición de los bienes, en un **plazo no mayor de ocho días hábiles posteriores a la notificación por escrito que le haga la convocante a través de la Subdirección de Recursos Materiales, de acuerdo al reporte de la Unidad Médica y/o Dirección de Atención Médica**, conforme al **Anexo N° 17.**

**DOCUMENTO 24.** Carta de respaldo **ORIGINAL** del (los) fabricante(s) y/o filial en México, y/o distribuidor primario, y/o titular del registro sanitario bajo protesta de decir verdad, donde acredite fehacientemente que el (los) fabricante(s) cuentan con la capacidad de producción de los renglones y que se obliga solidariamente con el licitante a cumplir fiel y oportunamente la oferta presentada en la licitación. La carta de respaldo deberá tener como **máximo 10 días hábiles de haber sido expedida** al momento del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas y deberá ser específicamente para la presente licitación, con firma autógrafa y sello original de la empresa, misma que en su caso se verificará su autenticidad. **Asimismo, deberá especificar el giro de la empresa, renglón, nombre del bien y marca que respalda.**

**DOCUMENTO 25.** Escrito libre **bajo protesta de decir verdad**, que los bienes ofertados, cumplen con certificados de calidad vigente (**ISO 9001-2015, ISO 13485, ISO 9001-2000, FDA O CE O JIS, ISO 783, ISO 4957, ISO 7153, DIN 1774-1985, DIN 17442-1977, ASTM-E353-84 O ASTMF 899**), según aplique al bien ofertado y de acuerdo al país de origen, registro sanitario y/o certificado de buenas prácticas vigentes expedido por la COFEPRIS, para el caso de los bienes de procedencia extranjera presentar los certificados del país de origen, copia simple, legible, vigente, debidamente referenciada y con traducción al español.

**Se deberá anexar fotocopia de dichos documentos en cada uno de los equipos propuestos, debidamente referenciados, de acuerdo a lo establecido en el documento 22.**

En relación a **los registros sanitarios, deberán estar vigentes**, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la ley general de salud, debidamente referenciado e identificado por el número de renglón.





En caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- Copia simple, legible, del Registro Sanitario sometido a prórroga (completo).
- Comprobante de pago de derechos, legible.
- Copia simple, legible, del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- Copia simple, legible, del formato de solicitud del Registro Sanitario sometido a prórroga expedido por la COFEPRIS
- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.
- Impresión de la pantalla de la página electrónica de COFEPRIS, donde conste el estatus del trámite correspondiente.

Los bienes requeridos, deberán ser nuevos, así como también deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de Calidad, **cumplimiento que se verificará durante la evaluación técnica, a las características ofertadas.**

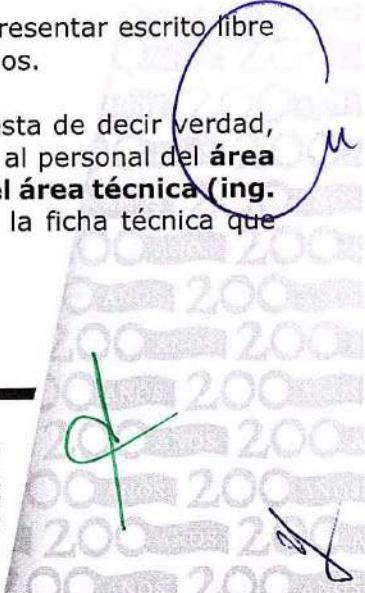
En caso de que los bienes ofertados NO requieran de registro sanitario, deberá anexar constancia oficial, que lo exima del mismo debiendo estar debidamente referenciado a cuál de los reglones pertenece.

**DOCUMENTO 26. Escrito libre bajo protesta de decir verdad** que, en caso de resultar adjudicado, **realizará la entrega, la instalación, capacitación y puesta en marcha (de acuerdo a lo establecido en las fichas técnicas); Libre a Piso, en los Hospitales: de la Comunidad de Naranjos**, ubicado en Calle Diamante S/N, Col. El trébol, C.P. 92390, Naranjos, Veracruz y de **Salud Mental de Orizaba Dr. Víctor M. Concha Vázquez**, ubicado en Calle Jalapilla S/N, Col. Rincón Grande, C.P. 94393, Orizaba, Veracruz. **Previa coordinación con la Dirección de Atención Médica. Anexo N° 18.**

**DOCUMENTO 27. Escrito libre bajo protesta de decir verdad**, que, en caso de ser adjudicado, **se compromete a realizar los mantenimientos durante el periodo de garantía** de acuerdo a la ficha técnica que aplique.

**En caso de ofertar bienes que no ameriten mantenimientos**, deberá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad donde mencionará que **NO APLICAN** los mismos.

**DOCUMENTO 28. Escrito libre** en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en caso de ser adjudicado, se compromete a realizar las capacitaciones al personal del **área médica (médicos, técnicos médicos y paramédicos) y así mismo para el área técnica (ing. Biomédica y mantenimiento, servicios generales, etc.)** de acuerdo a la ficha técnica que aplique.



**En caso de ofertar bienes que no ameriten capacitaciones**, deberá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad donde mencionará que **NO APLICAN** las mismas.

**DOCUMENTO 29.- Escrito libre bajo protesta de decir verdad, donde el licitante manifieste** que, en caso de resultar adjudicado, en alguno de los renglones **18, 31, 143, 242, 252 y 263 los cuales requieren instalación especial en la unidad médica**, entregará mediante oficio dirigido a la Dirección de Atención Médica, las guías mecánicas correspondientes, deberán presentar en archivo y medio **electromagnético (CD o USB)**, en un término de **5 días naturales posteriores a la notificación de fallo**, para que se entreguen en la Dirección de Infraestructura de Salud.

**En caso de ofertar bienes que no ameriten instalación especial**, deberá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad donde mencionará que **NO APLICAN** los mismos.

**Nota importante:** Con la finalidad de agilizar el proceso de presentación y apertura de la proposición técnica, así como su análisis y evaluación, deberán presentar en archivo y medio **electromagnético (CD o USB)**, el **Anexo N°16**, del **Documento 22**, en programa Excel de office 2003-2007, con imagen, manuales, catálogos y/o folletos ilustrativos completos, que correspondan a las referencias de los bienes ofertados; debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegará al presentado en forma escrita. **(El incumplimiento a esta disposición será motivo de descalificación).**

**7.2.- El sobre de la PROPUESTA ECONÓMICA** deberá contener la siguiente documentación:

**DOCUMENTO 1.** formato de proposición que será debidamente requisitado con la información de los conceptos solicitados en el **ANEXO 19**.

**DOCUMENTO 2.** escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que sostendrá los precios ofertados aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, durante la vigencia del contrato y su ampliación si la hubiera. **ANEXO 20**.

**DOCUMENTO 3.** documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa las condiciones económicas de contratación de los bienes, conforme a la información solicitada en el **ANEXO 21**.

**DOCUMENTO 4.** escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad su consentimiento para que, en caso de resultar adjudicado, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica. **ANEXO 22**

**DOCUMENTO 5.** escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a presentar la fianza solicitada en el numeral 12.3 de las presentes bases. **ANEXO 23**

**Nota importante:** con la finalidad de agilizar el proceso de presentación y apertura de la proposición económica, así como su análisis y evaluación, deberán presentar en archivo y medio **magnético (CD o USB)**, el **anexo 19** del **DOCUMENTO 1**, conforme a los renglones estipulados en el **anexo económico**; debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. en caso de existir diferencias entre el archivo digital y el



impreso se apegará al presentado en forma escrita. (el incumplimiento a esta disposición será motivo de descalificación).

En relación a **la documentación original solicitada a los licitantes para cotejo y que no sea entregada en el acto de apertura** de proposiciones técnicas y económicas por la convocante; únicamente será devuelta previa solicitud por escrito del representante legal, a partir del día siguiente de la apertura.

SESVER a través de su Dirección Administrativa, **es responsable del resguardo de la información relativa a los datos personales de los licitantes que participen en la Licitación Pública Nacional No. LPN-103T00000-025-2024**, de conformidad a lo establecido por las disposiciones aplicables de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública para el Estado de Veracruz.

#### **PUNTO 8: DEL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

**8.1.-** El Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se llevará a cabo el día **14 de agosto del 2024**, a las **10:00** horas, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

Los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con sus propuestas técnicas y económicas, en el lapso de **09:00 a 10:00** horas del **14 de agosto del 2024**, en el Departamento de Adquisiciones, Sito en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

**8.2.-** Al acto de recepción y apertura deberá concurrir únicamente un representante por empresa participante, mismo que deberá de registrarse **presentando la siguiente documentación**:

**8.2.1.** Copia de identificación oficial vigente del representante o apoderado legal que asista al evento.

**8.2.2.** Fotocopia del comprobante de pago de bases.

En caso de que el licitante no acuda al acto de recepción y apertura de proposiciones y opte por enviar los sobres con sus propuestas por medio de servicio postal o mensajería certificada, deberá adjuntar un acuse para ser sellado de recibido directamente en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, dentro del plazo establecido en bases.

Será responsabilidad de las empresas interesadas en participar, implementar medidas que consideren adecuadas, a efecto de que sus proposiciones sean recibidas en tiempo y forma.

**No se registrará, ni se recibirá ninguna propuesta de licitante alguno, que se presente después del horario anteriormente señalado.**

**8.3.-** El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo en un solo evento, realizando en primer lugar la apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas,



desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento a que se refieran las bases, procediendo posteriormente a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas cuyas propuestas técnicas hayan sido aceptadas.

Los sobres que no cuenten con firma autógrafo del licitante permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación. Así mismo, los sobres correspondientes a las propuestas técnicas que fueron desecharadas, también quedarán bajo custodia de la comisión y los que correspondan a las propuestas económicas permanecerán sin abrir.

Los licitantes que hayan sido descalificados durante la apertura de la propuesta técnica, podrán solicitar la devolución de su sobre de la propuesta económica, mediante escrito dirigido al Director Administrativo de Servicios de Salud de Veracruz, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la emisión del fallo. En caso de no solicitarlo, quedarán bajo resguardo en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz.

Durante el desarrollo de este acto, queda estrictamente prohibido el uso de cualquier tipo de aparato de intercomunicación (teléfono, tableta, laptop, radio, etc.), por lo que, en caso de contar con uno, lo deberán de apagar al momento de iniciar el acto.

**8.4.- En el acto de presentación y apertura de proposiciones **no se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.****

Iniciado el acto de recepción y apertura de proposiciones, se pasará lista de asistencia de los participantes.

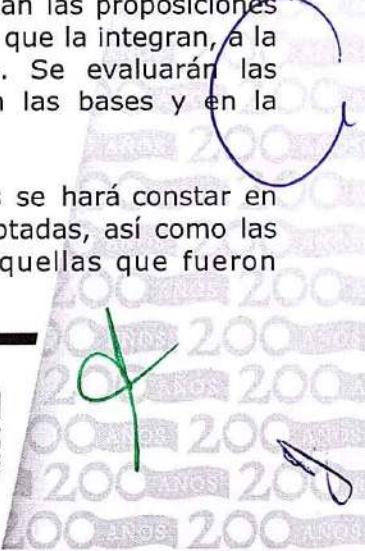
Acto seguido, quien presida la licitación mostrará los sobres de las propuesta técnicas y económicas a los asistentes, para comprobar que no han sido violados y procederá a abrirlos ante la presencia de todos para verificar el cumplimiento de todos los requisitos solicitados, dando lectura a la parte sustantiva de las proposiciones, realizando en este acto únicamente la evaluación cuantitativa de las propuestas. **No se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las propuestas presentadas.**

**8.5.- En el acto de apertura de propuestas técnicas, el servidor público que presida la licitación, dará a conocer el número de los renglones por las que concursa cada licitante, asimismo, en la apertura de las propuestas económicas dará lectura al número total de las propuestas y al importe total de éstas.**

**8.6.- Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas.**

Hecho lo anterior, la comisión de licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la evaluación de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a la elaboración de los cuadros comparativos. Se evaluarán las proposiciones económicas de conformidad a los criterios señalados en las bases y en la convocatoria respectiva.

El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas, así como las que fueron desecharadas, asentando las razones para su valoración, y aquellas que fueron





descalificadas asentando las razones para su desechamiento, para que se emita el dictamen técnico correspondiente.

**8.7.- Los miembros de la comisión rubricarán todas las proposiciones presentadas** quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión de fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega **cuando menos por dos proveedores designados por los concursantes.**

En el acta referida, se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso, aquellas por las que se desestimaron las demás.

**8.8.-** La revisión de las propuestas por la comisión de licitación será de forma cuantitativa de conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Al término de este evento se turnará al **personal responsable designado por la Dirección de Atención Médica** como área evaluadora de las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, motivo de esta licitación, el o los expedientes con las propuestas técnicas de los licitantes que no se descalificaron, quien será la responsable de realizar la evaluación de las propuestas técnicas y de la emisión del dictamen técnico respectivo; emitido éste, la comisión de licitación procederá a formular el dictamen técnico-económico y fallo correspondiente.

**8.9.-** Se procederá al cierre del acta, misma que firmará la comisión de licitación y los licitantes asistentes. La omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido.

En caso de que algún licitante se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello.

## **PUNTO 9: DE LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN.**

**9.1.-** La comisión de licitación de Servicios de Salud de Veracruz, con base en el análisis comparativo de las propuestas (técnicas y económicas) y en su propio presupuesto, elaborará el Dictamen técnico-económico, de conformidad con lo establecido en los artículos 35 fracción IV y 43 fracción VII de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el que se harán constar las propuestas admitidas y las no aceptadas; asimismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios y demás circunstancias favorables para Servicios de Salud de Veracruz, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno(s) de los licitantes.

**9.2.-** De conformidad al artículo 39 fracción XVIII, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se debe considerar la preferencia, respecto de bienes o servicios, de tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de menor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal



**9.3.-** El Dictamen técnico-económico se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos, expresando de manera resumida a favor de quien o quienes se debe pronunciar el Fallo para celebrar el o los contratos de la presente licitación.

**9.4.-** Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada.

#### **PUNTO 10: DE LA DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.**

**10.1.-** Se descalificará a los participantes que incurran en alguno(s) de los siguientes supuestos:

1. No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las propuestas técnicas y económicas, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
2. Presenten en un solo sobre las propuestas técnica y económica;
3. Presenten cualquier tipo de información económica en la propuesta técnica y viceversa;
4. Incumplan con los requisitos, información, anexos o documentos requeridos en las bases;
5. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros a elevar los precios de los bienes.

**10.2.-** Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí, de conformidad con lo que establece el artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice: **"Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí. Los Órganos de Control Interno de los entes públicos vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad; vigilarán, asimismo la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente en lo relativo a Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas".**

De igual forma, se desecharán las proposiciones de los licitantes que entre sí se otorguen y/o reciban cartas de apoyo que presenten para este procedimiento de licitación.

Asimismo, no podrán entablar cualquier contacto con los miembros de la comisión de la presente licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas, en el periodo comprendido entre la junta de aclaraciones al día de la notificación del Fallo correspondiente. La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.

#### **PUNTO 11: NOTIFICACIÓN DEL FALLO.**

**11.1.-** El Fallo se emitirá a más tardar el **día 23 de agosto de 2024 a las 10:00 horas**, como lo establecen los artículos 48, 49, 50 y 51 primer párrafo de la Ley Número 539, en la Subdirección de Recursos Materiales sito en Soconusco No. 31 Colonia Aguacatal, C.P. 91130 de



esta Ciudad de Xalapa, Veracruz; con el apercibimiento para el o los proveedores que resulten adjudicados, que de no comparecer a suscribir el contrato respectivo, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya presentado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la **Ley No. 539**.

Al acto de la notificación del fallo, **se invitará a un representante del área usuaria, un representante del área evaluadora y un representante de la Dirección Jurídica**.

**11.2.-** El Fallo se notificará a los participantes como lo establecen los artículos 44 y 51 segundo párrafo de la Ley No. 539, por escrito y se publicará vía internet, en la página Web <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/> pudiendo los licitantes o sus representantes legales recogerlo en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz.

**11.3.-** Una vez desahogado el fallo y previo a la suscripción del contrato, en términos de la **Ley No. 539** y demás disposiciones aplicables, se deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaría no podrá autorizar ni ministrar los recursos públicos solicitados por el Ente Público.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz y Fe de erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz publicada en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 062 de fecha 12 de febrero de 2020, así como la correspondiente al Acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención de Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 106 de fecha 16 de marzo de 2021.

## PUNTO 12: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

12.1.- El contrato derivado de la presente licitación se formalizará **dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo**, para lo cual, el (los) licitante (s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) comparecer en el Departamento de Adquisiciones, sito en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

El (los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá sujetarse a las condiciones que se mencionen en el Contrato derivado de la Licitación.



**12.2.-** Para suscribir el acuerdo de voluntades correspondiente, el proveedor adjudicado deberá enviar a más tardar el día siguiente hábil a la notificación del fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo de [adquisiciones@ssaver.gob.mx](mailto:adquisiciones@ssaver.gob.mx), con la finalidad de elaborar el contrato, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia y original o copia certificada para su cotejo:

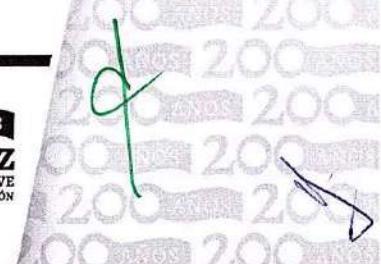
- **Identificación oficial vigente con fotografía** del licitante o de su representante legal.
- **Acta constitutiva de la empresa** con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, en su caso la última modificación a la misma y poder notarial del representante legal, en caso de que el licitante sea persona moral.
- **Acta de nacimiento** si el licitante es persona física.
- **Constancia de Situación Fiscal** del licitante, a que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida.
- **Comprobante de domicilio** del licitante como lo son (recibo de agua, recibo de luz, recibo de teléfono), con una antigüedad no mayor de 2 meses.
- **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones Estatales** (Expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación teniendo un máximo de 30 días de haber sido expedida).
- **Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales** (Emitida por el Servicio de Administración Tributaria, teniendo un máximo de 30 días de haber sido expedida).
- **Padrón de Proveedores vigente**, emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo o no presentarse en el término señalado para la firma, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicándolo a la comisión de licitación, en ese caso, procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley Número 539.

El contrato lo firmará el Director Administrativo de Servicios de Salud de Veracruz y el licitante que resulte adjudicado o su representante legal; de no comparecer, se hará acreedor a las sanciones estipuladas en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**12.3.-** Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar **dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato**, póliza de fianza expedida con cargo a cualquier Institución Mexicana legalmente autorizada para tales efectos, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por el importe del 10% (diez por ciento), del monto máximo total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme al **Anexo No. 23. El incumplimiento en la entrega de la póliza dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato**.

Para este efecto, la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:



**12.3.1.** La fianza estará **vigente a partir de la fecha que la calce y durante doce meses** y deberá entregarse en las oficinas del departamento de adquisiciones de SESVER, ubicada en soconusco número31, colonia aguacatal de la ciudad de Xalapa-Enríquez Veracruz, en el horario de: 9:00 a 14:00 horas

**El incumplimiento en la entrega de la póliza dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato**

**12.3.2.** Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**12.3.3.** Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe total de la fianza, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de Servicios de Salud de Veracruz el cumplimiento del contrato.

**12.3.4.** La fianza solamente podrá cancelarse mediante autorización escrita de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Al concluir las obligaciones garantizadas, deberá formalizarse **acta de entrega-recepción**, necesaria para acreditar el cumplimiento que permita la cancelación de la póliza de fianza de conformidad con los Lineamientos Generales para el Otorgamiento, Cancelación y Efectividad, en su caso, de las Pólizas de Fianza que garanticen el cumplimiento de las obligaciones no fiscales y que se constituyan a favor del Gobierno del Estado de Veracruz, en actos y contratos administrativos que celebren las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Núm. ext. 040 de fecha viernes 27 de enero de 2023.

**12.4.-** El pago de los bienes se hará **en un plazo de 30 días naturales** contados a partir de la entrega total de los bienes, instalación, puesta en marcha y capacitación al personal usuario de aquellos equipos que así lo ameriten (de acuerdo a lo establecido en las fichas técnicas) y recibida la (s) factura(s) debidamente requisitada (s), **selladas y firmadas por el personal designado por la unidad hospitalaria y la validación de la Dirección de Atención Médica**; además **de anexar** Acta de entrega-recepción con reporte fotográfico con lo que se demostrará la entrega de los bienes a entera satisfacción.

Dicho pago se hará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica, por parte de la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad de Xalapa;

Datos de facturación:

**A nombre de:**  
**Domicilio fiscal:**  
**R.F.C.:**

Servicios de Salud de Veracruz
Soconusco no. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz
SSV-970307-2Q5

Para el trámite de pago deberán entregar factura con **archivo XML**, cuyo contenido debe considerar los rubros requeridos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como los requisitos fiscales señalados en el Artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos: número de renglón, clave, descripción de los bienes, presentación, cantidad, unidad de medida, marca/laboratorio, precio unitario y precio total; así como el número de contrato y del procedimiento licitatorio, que ampara los mismos.

**12.5.-** Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Servicios de Salud de Veracruz, bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá pactar convenios modificatorios o ampliaciones mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida presupuestal que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos. **La vigencia del contrato para las ampliaciones será de seis meses posteriores a su suscripción de acuerdo a lo previsto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

**12.6.-** Tratándose de incumplimiento del contrato, Servicios de Salud de Veracruz podrá optar por demandar su cumplimiento o la rescisión y el resarcimiento de daños y perjuicios.

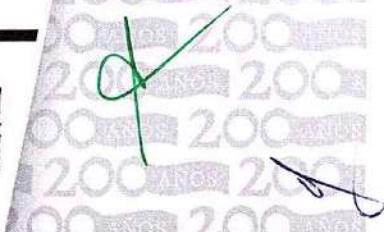
Con fundamento en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley de la materia, Servicios de Salud de Veracruz podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, así como revocarlos anticipadamente cuando concurran razones de interés público.

### **PUNTO 13: DE LA DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO.**

**13.1.-** Servicios de Salud de Veracruz, a través de la Dirección Administrativa y apegándose al artículo 47 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, podrá declarar desierto el procedimiento de contratación cuando:

- I.** No haya licitantes;
- II.** Se acredeite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III.** Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;
- IV.** No lo permita el presupuesto;
- V.** Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.** Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

**13.2.-** Declarada desierto la licitación, se procederá a lo establecido en el artículo 53 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles





del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice:

*"Si la licitación pública se declarase desierta con base en las fracciones I, II, III y V del artículo 47 de esta Ley, se mandará a publicar otra convocatoria en los mismos términos de la primera."*

*"Si la segunda convocatoria se declara desierta, se procederá a la adjudicación directa."*

*"En caso de que una licitación sea declarada parcialmente desierta, respecto a una o varias partidas no adjudicadas, se estará a los montos establecidos en esta Ley."*

## **PUNTO 14: DE LA CANCELACIÓN, REDUCCIÓN O INCREMENTO DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO.**

**14.1.-** Cuando concurran razones de interés público de caso fortuito o de fuerza mayor, Servicios de Salud de Veracruz, podrá proceder a la cancelación del concurso o la reducción de la cantidad estimada solicitada de la partida en concurso, en cualquier etapa de esta licitación, haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna sin responsabilidad para el organismo.

## **PUNTO 15: INFRACCIONES.**

**15.1.-** Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, con base en lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se considerarán infracciones las siguientes:

- I. Proporcionar al ente público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de los entes públicos;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el ente público o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que le sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por los convocantes;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la ley o en otros ordenamientos aplicables.

## **PUNTO 16: DE LAS SANCIONES.**

**16.1.-** Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases, y contrato respectivo de la presente licitación pública nacional, serán las estipuladas en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539 de





Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los cuales establecen:

**"Artículo 73.** A los proveedores o licitantes que infrinjan esta Ley se les aplicarán las sanciones siguientes:

I. Multa de cien a mil UMAS; y

II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años."

**"Artículo 74.** Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás entes públicos y debiéndose incorporar dicha información a la plataforma digital nacional en el sistema correspondiente".

**"Artículo 75.** Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan."

Así como las demás previstas por la Ley que las regula o en otros ordenamientos aplicables.

**16.2.-** Con fundamento en los artículos 39, fracciones VIII y XIII y 62 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se aplicarán **penas convencionales** por mora y por incumplimiento total o parcial al o los participantes adjudicados en los siguientes supuestos:

I. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato, se atrasé en la entrega de los bienes se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **cinco al millar** del monto total de los bienes no entregados en el tiempo establecido, **por cada día natural** de atraso, el cual será deducido directamente del importe total a pagar. La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato. En tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

II. Se hará efectiva la fianza de cumplimiento, cuando el licitante incurra en incumplimiento parcial o total en la entrega de los bienes conforme a las condiciones pactadas en el contrato.

## PUNTO 17: DEL RECURSO DE REVOCACIÓN.

**17.1.-** Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante **recurso de revocación**, mismo que se hará valer por escrito ante el **Órgano Interno de Control**. El término para interponer el recurso será de cinco días hábiles

a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciará conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 39 fracción XX, 82, 83 y 84 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en apego a lo dispuesto en el título cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### **PUNTO 18: DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES.**

**18.1.-** La comisión de licitación, podrá modificar el contenido de estas bases durante la celebración de la Junta de Aclaraciones, debiendo dar aviso de las modificaciones a los participantes. Para aquellos que no acudan a la Junta de Aclaraciones, dichas modificaciones podrán ser consultadas a través de la página: <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/licitaciones-publicas-nacionales-2024/>

**18.2.-** Cualquier modificación a las bases de la licitación derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte de aquellas.

ATENTAMENTE

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 05 de agosto del 2024.

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ



**A N E X O TÉCNICO**

**No. LPN-103T00000-025-2024**

**RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NARANJOS Y HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE ORIZABA DR. VÍCTOR M. CONCHA VÁZQUEZ"**

RENGLÓN	CLAVE	CONCEPTO	CLASIFICADOR DE GASTO	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NARANJOS VER.	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA	CANTIDAD TOTAL
				CANTIDAD	CANTIDAD	
1	533.020.0428	AGITADOR ELÉCTRICO ROTATORIO	53101	1	1	2
8	533.266.0231	CONTADOR ELECTRÓNICO DE OCHO TECLAS	53101	2	1	3
9	S/C	COMPRESOR DENTAL LIBRE DE ACEITE	53101	0	1	1
12	531.925.0022	ELECTROENCEFALOGRAFO 32 CANALES	53101	0	1	1
13	S/C	ELECTROESTIMULADOR MUSCULAR	53101	0	1	1
14	531.848.0013	EQUIPO PARA TAMIZ AUDITIVO A TRAVÉS DE EMISIONES OTOACÚSTICAS Y POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS AUTOMATIZADOS	53101	1	0	1
15	S/C	EQUIPO DE PRESIÓN POSITIVA CONTÍNUA EN LAS VÍAS RESPIRATORIAS	53101	0	1	1
16	S/C	EQUIPO DE TERAPIA ELECTROCONVULSIVA	53101	0	1	1
17	531.329.0040	EQUIPO DE MONITOREO, ANÁLISIS Y ADQUISICIÓN DIGITAL NEUROFISIOLÓGICA	53101	0	1	1
18	S/C	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	53101	0	2	2
21	531.292.0019	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATIDOS FETALES	53101	6	0	6
22	531.345.0016	GLUCÓMETRO	53101	21	16	37
26	531.562.0020	LÁMPARA DE FOTOCURADO DE RESINAS Y CEMENTOS FOTOPOLIMERIZABLES	53101	0	1	1
31	531.572.0465	LAVADOR DESINFECTOR DE CÓMODOS DE VAPOR AUTOGENERADO	53101	3	4	7
33	S/C	LUZ DE PISO DE TERAPIA INFRARROJA, PRODUCTOS DE TERAPIA LED CON LÁMPARA DE CALOR INFRARROJA	53101	0	1	1
39	S/C	MONITOR DE RELAJACION MUSCULAR	53101	0	1	1
40	531.641.0082	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXÍGENO	53101	5	6	11
43	S/C	POLISOMNÓGRAFO 32 CANALES	53101	0	1	1
46	S/C	SENSOR DIGITAL INTRAORAL (RADIOVISIÓN GRAFO)	53101	0	1	1
47	S/C	TINA DE REMOLINO PARA CUERPO COMPLETO	53101	0	1	1
49	531.532.0570	TINA ULTRASÓNICA	53101	1	1	2
50	S/C	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	53101	0	1	1

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



RENGLÓN	CLAVE	CONCEPTO	CLASIFICADOR DE GASTO	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NARANJOS VER.	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA	CANTIDAD TOTAL
				CANTIDAD	CANTIDAD	
57	531.923.0313	UNIDAD ULTRASÓNICA ESTOMATOLÓGICA	53101	0	1	1
59	531.941.0980	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL	53101	1	0	1
61	531.941.0048	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	53101	1	0	1
63	517.063.0106	ANAQUEL 90 CM. PARA OLLAS	51101	3	4	7
64	511.026.0410	ANAQUEL CARGAS PESADAS	51101	10	15	25
65	511.026.0410	ANAQUEL CARGAS PESADAS 3 ENTREPAÑOS	51101	7	11	18
67	511.026.0204	ANAQUEL ESQUELETO DE 5 ENTREPAÑOS DE ACERO INOXIDABLE	51101	2	1	3
69	S/C	ANAQUEL PARA PAQUETES ESTERILIZADOS ACERO INOXIBLE	51101	6	1	7
82	S/C	BOTE DE CAMPANA GRANDE DE PLASTICO	51101	4	1	5
84	519.132.0059	BOTE DE CAMPANA MEDIANO DE ACERO INOXIDABLE	51101	8	0	8
85	S/C	BOTE DE CAMPANA MEDIANO DE PLASTICO	51101	2	2	4
89	S/C	BURÓ DOMESTICO	51101	1	3	4
91	S/C	CAMA CUNA HOSPITALARIA CON BARANDAL	51101	1	0	1
93	S/C	CAMA DE MADERA MATRIMONIAL CON COLCHÓN	51101	0	1	1
94	S/C	CAMA DE MASAJE PORTATIL	51101	0	1	1
96	S/C	CAMILLA MARINA	51101	0	1	1
97	S/C	CAMARA CEFALICA JUEGO	51101	1	0	1
102	S/C	CARRETILLA PORTA BULTOS	51101	1	5	6
104	515.247.0109	CARRO DISTRIBUCIÓN DE MUESTRAS	51101	0	1	1
107	519.160.0138	CARRO PARA SUPERMERCADO	51101	5	4	9
112	S/C	CARRO TRANSPORTE DE ROPA HUMEDA CAPACIDAD 100 KG	51101	1	1	2
114	S/C	CENTRO DE DIVERSIÓN INFANTIL MESA	51101	1	0	1
118	513.245.0106	CÓMODO INFANTIL DE ACERO INOXIDABLE	51101	3	3	6
119	S/C	CONTENEDOR DE BASURA CON RUEDAS	51101	1	1	2
120	S/C	CONTENEDOR DE BASURA MUNICIPAL	51101	1	1	2
121	511.268.0052	CREDENZA DE MADERA	51101	2	3	5
123	S/C	CUNA BACINETE PARA RECIEN NACIDO CON COLCHON	51101	1	0	1
124	S/C	DISPENSADOR DE AGUA PORTAGARRAFÓN	51101	1	1	2



RENGLÓN	CLAVE	CONCEPTO	CLASIFICADOR DE GASTO	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NARANJOS VER.	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA	CANTIDAD TOTAL
				CANTIDAD	CANTIDAD	
125	S/C	ESCALERA ALTA 15 MTROS	51101	1	1	2
131	S/C	ESCRITORIO MÓVIL	51101	1	11	12
134	S/C	ESTANTE DE MADERA PARA JUEGOS	51101	0	13	13
137	S/C	KIT ANTOPOMÉTRICO COMPLETO	51101	0	1	1
138	S/C	KIT DE JUEGOS	51101	0	1	1
139	S/C	KIT DE TERAPIA DE APRENDIZAJE	51101	0	1	1
140	S/C	KIT DE TERAPIA DE JUEGOS	51101	0	1	1
141	S/C	KIT DE TERAPIA DE LENGUAJE	51101	0	1	1
142	S/C	KIT PARA BARBERIA	51101	0	1	1
143	S/C	LAVAOJOS	51101	1	1	2
144	S/C	LITERA	51101	2	17	19
148	513.621.1918	MESA DE 150 CM PARA ENSAMBLE CON REPISA INTERMEDIA	51101	2	0	2
149	S/C	MESA CIRCULAR (4 SILLAS)	51101	0	10	10
150	S/C	MESA CUADRADA ( 4 SILLAS)	51101	0	27	27
151	S/C	MESA DE TRABAJO PARA CARPINTERIA	51101	0	2	2
152	S/C	MESA DE CENTRO DE MADERA	51101	3	5	8
153	S/C	MESA DE TRABAJO INFANTIL	51101	1	2	3
154	519.630.5055	MESA DE TRABAJO PARA TALLER	51101	2	1	3
155	S/C	MESA ESQUINERA DE MADERA	51101	4	6	10
157	S/C	MESA LISA DE 120 CM ACERO INOXIDABLE CON REPISA INTERMEDIA	51101	1	0	1
158	S/C	MESA LISA DE 120 CM CON RESPALDO Y ENTREPAÑO ACERO INOXIDABLE	51101	1	0	1
159	S/C	MESA LISA DE 120 CM DE ACERO INOXIDABLE (COCINA ISLA)	51101	1	0	1
161	517.609.1394	MESA LISA DE 150 CM DE ACERO INOXIDABLE	51101	1	3	4
162	S/C	MESA LISA DE 180 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	51101	0	1	1
163	S/C	MESA LISA DE 90 CM CON RESPALDO Y ENTREPAÑOS ACERO INOXIDABLE	51101	0	2	2
166	S/C	MESA PARA COMEDOR 4 SILLAS	51101	6	0	6
167	S/C	MESA PARA EXPLORACIÓN GINECOLÓGICA TIPO PILCHER	51101	4	0	4
168	S/C	MESA PARA JUNTAS OVALADA CON 6 SILLONES	51101	1	0	1



RENGLÓN	CLAVE	CONCEPTO	CLASIFICADOR DE GASTO	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NARANJOS VER.	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA	CANTIDAD TOTAL
				CANTIDAD	CANTIDAD	
169	S/C	MESA PARA JUNTAS 6 LUGARES REDONDA	51101	0	2	2
170	S/C	MESA PARA JUNTAS RECTANGULAR 8 LUGARES	51101	0	4	4
171	S/C	MESA PARA NIÑOS CON SILLAS	51101	0	3	3
177	513.621.0134	MESA TIPO KARAM CON COLCHONETA	51101	1	0	1
180	S/C	NEGATOSCOPIO LED DE DOS CAMPOS	51101	2	0	2
189	S/C	RELOJ DE PARED PARA QUIROFANO DE ACERO INOXIDABLE	51101	2	0	2
190	S/C	REPISA GARABATO PARA OLLAS	51101	0	1	1
191	S/C	SET DE JUEGO DE ESTIMULACION TEMPRANA	51101	1	0	1
192	511.814.0069	SILLA ALTA GIRATORIA DE ACERO INOXIDABLE	51101	12	4	16
194	S/C	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES	51101	5	12	17
204	S/C	SILLÓN INDIVIDUAL	51101	0	9	9
205	S/C	SILLÓN REPOSET	51101	0	14	14
209	S/C	TABURETE DE ALMACENAMIENTO	51101	0	1	1
210	S/C	VITRINA CONTRAMURO DE ACERO INOXIDABLE	51101	2	1	3
218	S/C	BASCULA AUTOMATICA DE MESA	51901	1	2	3
220	S/C	BASCULA DE BIOIMPEDANCIA ELÉCTRICA	51901	1	1	2
221	S/C	BÁSCULA ELECTRÓNICA DE PLATAFORMA	51901	1	1	2
223	S/C	BÁSCULA ELECTRÓNICA DE PISO	51901	1	1	2
225	S/C	BÁSCULA PARA PESAR SOLUCIONES	51901	1	0	1
227	S/C	BATIDORA TIPO DOMÉSTICA	51901	1	1	2
228	S/C	CAFETERA ELECTRICA AUTOMATICA	51901	1	2	3
230	533.255.0135	CONGELADOR VERTICAL	51901	1	1	2
231	S/C	CRONÓMETRO DIGITAL	51901	3	1	4
233	S/C	ESTUFA INDUSTRIAL 6 QUEMADORES	51901	1	1	2
234	S/C	ESTUFON DE TRES QUEMADORES	51901	1	1	2
235	S/C	EXTRACTOR DE JUGOS SEMIINDUSTRIAL	51901	1	1	2
236	S/C	REFRIGERADOR TIPO FRIGOBAR	51901	3	2	5
238	S/C	KIT DE COCINA NARANJOS	51901	1	0	1



RENGLÓN	CLAVE	CONCEPTO	CLASIFICADOR DE GASTO	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NARANJOS VER.	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA	CANTIDAD TOTAL
				CANTIDAD	CANTIDAD	
239	S/C	KIT DE COCINA SALUD MENTAL	51901	0	1	1
240	S/C	KIT DE EQUIPOS PARA GIMNASIO	51901	0	1	1
241	S/C	KIT DE MUSICOTERAPIA	51901	0	1	1
242	S/C	LAVADORA INDUSTRIAL	51901	1	1	2
243	S/C	LICUADORA INDUSTRIAL	51901	3	3	6
244	S/C	LICUADORA DOMESTICA	51901	0	1	1
245	S/C	MAQUINA DE COSER ELECTRICA SEMI-INDUSTRIAL	51901	1	3	4
247	S/C	PELADOR DE VERDURA INDUSTRIAL	51901	1	1	2
248	S/C	PLANCHAS INDUSTRIAL A GAS PARA COCINA	51901	0	1	1
249	S/C	PRENSA DE VAPOR	51901	0	1	1
250	S/C	REFRIGERADOR DOBLE PUERTA DE CRISTAL	51901	1	1	2
252	S/C	REFRIGERADOR PARA CADAVERES 2 GAVETAS	51901	1	0	1
256	S/C	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE	51901	1	0	1
259	S/C	SISTEMA DE MONITOREO E INTERCOMUNICACIÓN PARA CÁMARA DE GESSEL	51901	0	4	4
260	S/C	SISTEMA DE VIDEOGRABACIÓN PARA TERAPIA DE SUEÑO	51901	0	1	1
261	S/C	TERMOHIGRÓMETRO	51901	4	3	7
262	S/C	TERMÓMETRO PARA REFRIGERADOR	51901	12	3	15
263	S/C	TRITURADOR DE ALIMENTOS	51901	1	1	2
264	531.116.0377	ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE DE PARED	53201	4	0	4
265	S/C	ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE DE PEDESTAL	53201	18	22	40
267	531.375.0126	ESTETOSCOPIO DE CÁPSULA DOBLE NEONATAL	53201	14	0	14
268	531.375.0126	ESTETOSCOPIO DE CÁPSULA DOBLE	53201	48	47	95
271	S/C	COMODO PEDIÁTRICO DE ACERO INOXIDABLE	53201	0	5	5
272	S/C	ORINAL PARA VARONES PEDIÁTRICO DE ACERO INOXIDABLE	53201	3	5	8
273	S/C	ORINAL PARA VARONES ADULTO DE ACERO INOXIDABLE	53201	0	10	10
274	S/C	MARTILLO PERCUSOR PARA REFLEJOS	53201	1	6	7
275	533.604.0042	MECHERO TIPO BUNSEN	53201	1	0	1



RENGLÓN	CLAVE	CONCEPTO	CLASIFICADOR DE GASTO	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NARANJOS VER.	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA	CANTIDAD TOTAL
				CANTIDAD	CANTIDAD	
276	S/C	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA (JUEGO)	53201	8	0	8
277	531.784.0204	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA ADULTO	53201	3	12	15
278	531.784.0204	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA NEONATAL	53201	2	0	2
279	531.784.0205	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA PEDIÁTRICO	53201	0	3	3
281	S/C	TERMOMETRO CLINICO DIGITAL	53201	32	42	74
282	S/C	TERMOMETRO TIMPANICO	53201	2	5	7
286	S/C	ART 2 (INSTRUMENTO DISEÑADO PARA TÉCNICA TRA)	53201	1	0	1
311	S/C	HACHUELA PARA REMOVER TEJIDO CARIOSO NO. 15/15	53201	1	0	1
312	S/C	HACHUELA PARA REMOVER TEJIDO CARIOSO NO. 17/18	53201	1	0	1
315	S/C	JUEGO DE PROFILAXIS 8 INSTRUMENTOS	53201	1	0	1
318	537.661.0597	OBTURADOR TIPO ESTIQUES DOBLE EXTREMO	53201	1	0	1
319	S/C	PIEDRA DE ARKANSAS PARA AFILAR INSTRUMENTAL DE 10X4X1 CM, BLANCA	53201	1	0	1
325	537.720.0018	PORTA SERVILLETAS. MODELO MARTIN O ADAMS CON CADENA	53201	1	0	1
332	S/C	CAJA DE DOAYAN CON TAPA. DIMENSIONES GENERALES: DIAMETRO: 16 CM. ALTURA: 19 CM.	53201	1	0	1
333	535.156.0031	CÁNULA YANKAWER, CON BOTÓN DESATORNILLABLE, 22.8 CM DE LONGITUD.	53201	5	0	5
335	S/C	CHAROLA CON TAPA BUDINERA GRANDE PARA INSTRUMENTAL DE ACERO INOXIDABLE MEDIDAS: 31 CM. x 19 CM. x 5 CM	53201	3	0	3
336	513.227.0041	CHAROLA CON TAPA, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 71 X 12 X 5 CM.	53201	5	0	5
337	513.770.0117	CONTENEDOR, PARA INSTRUMENTAL CON BANDEJA INFERIOR.	53201	2	0	2
353	537.702.0952	PINZA POZZI, LONGITUD 24 CM.	53201	5	0	5
377	S/C	SET DE COLECISTECTOMÍA	53201	1	0	1
391	535.859.1179	TIJERA PARA SUTURA, ANGULADA, DE BOTÓN, LONGITUD 11.8 CM.	53201	4	0	4
392	S/C	ROTOMARTILLO TALADRO INALÁMBRICO	56701	2	1	3
395	S/C	BOCINAS PARA COMPUTADORA	52101	1	0	1
397	S/C	VIDEOPROYECTORES DIGITAL	52101	1	2	3



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

**ANEXO N° 1**

**PROPIUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-103T00000-025-2024 RELATIVA A LA  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NARANJOS Y  
HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE ORIZABA DR. VÍCTOR M. CONCHA VÁZQUEZ SEGUNDA  
CONVOCATORIA".**

EL QUE SUSCRIBE\_\_\_\_, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "\_\_\_\_", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPIUESTA CONCERNIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **LPN-103T00000-025-2024, RELATIVA A LA  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NARANJOS Y  
HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE ORIZABA DR. VÍCTOR M. CONCHA VÁZQUEZ SEGUNDA  
CONVOCATORIA".**

Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y Número:
Colonia:
Delegación o municipio:
Código Postal:
Entidad Federativa:
Teléfonos:
Correo Electrónico:
Número de Escritura, nombre y número del notario que dio fe y fecha:
Descripción del Objeto Social:
Reforma al acta constitutiva:
<b>Relación de Accionistas</b>
Nombre (s):
Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades.
Número de Escritura, nombre y número del notario ante el cual se otorgó y fecha:

**(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO  
(FIRMA)**

Nota: El presente formato deberá ser producido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en papel membretado de la empresa Licitante.





**ANEXO N° 2**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-025-2024

**RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE  
NARANJOS Y HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE ORIZABA DR. VÍCTOR M. CONCHA VÁZQUEZ  
SEGUNDA CONVOCATORIA".**

Fecha: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

EL QUE SUSCRIBE, (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA EMPRESA " "** ), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CITATORIOS, EMPLAZAMIENTOS, REQUERIMIENTOS, SOLICITUD DE INFORMES O DOCUMENTOS Y, EN SU CASO, RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-025-2024, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NARANJOS Y HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE ORIZABA DR. VÍCTOR M. CONCHA VÁZQUEZ SEGUNDA CONVOCATORIA"**, SON LOS SEÑALADOS A CONTINUACIÓN:

**TÉLEFONO:**

**DOMICILIO:**

**CORREO ELECTRÓNICO:**

EN EL SUPUESTO DE QUE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CAMBIE LOS DATOS DE CONTACTO MENCIONADOS ANTERIORMENTE, LO NOTIFICARÉ POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE **SESVER**.

**A T E N T A M E N T E**

**(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE.

**ANEXO N° 3**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-025-2024  
**RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE  
NARANJOS Y HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE ORIZABA DR. VÍCTOR M. CONCHA VÁZQUEZ  
SEGUNDA CONVOCATORIA".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

EL QUE SUSCRIBE, (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA EMPRESA** " " ), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE  
RESULTAR ADJUDICADO, PRESENTARÉ CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES  
FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, QUE DEBERÁ TENER COMO  
MÁXIMO 30 DÍAS NATURALES DE HABER SIDO EXPEDIDA, SIN LA CUAL NO SERÁ POSIBLE LA  
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, EN OBSERVANCIA DEL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO  
FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

**NOTA: TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DEL ESTADO,  
DEBERÁN COMPROMETERSE A PRESENTAR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES  
FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES, EN LA CUAL SE INDICA QUE SE ENCUENTRA  
DEBIDAMENTE INSCRITO Y NO CAUSA OBLIGACIONES FISCALES).**

**ATENTAMENTE**

**(NOMBRE Y FIRMA)**

**REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA  
LICITANTE.



**ANEXO N° 4**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-025-2024  
RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE  
NARANJOS Y HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE ORIZABA DR. VÍCTOR M. CONCHA VÁZQUEZ  
SEGUNDA CONVOCATORIA".

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

EL QUE SUSCRIBE, (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA EMPRESA " "**), MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE  
RESULTAR ADJUDICADO, PRESENTARÉ LA CÉDULA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE  
PROVEEDORES DE LA **SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE  
IGNACIO DE LA LLAVE** O, EN CASO DE NO CONTAR CON DICHO REGISTRO, ME COMPROMETO A  
REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y, POSTERIORMENTE, ENTREGAR A **SERVICIOS DE SALUD  
DE VERACRUZ** FOTOCOPIA DEL TRÁMITE Y REGISTRO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA  
LICITANTE.



**ANEXO N° 5**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-025-2024

**RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD  
DE NARANJOS Y HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE ORIZABA DR. VÍCTOR M. CONCHA  
VÁZQUEZ SEGUNDA CONVOCATORIA".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**

DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

EL QUE SUSCRIBE, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA EMPRESA "** **"),** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOZCO Y ACEPTE  
LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY NÚMERO 539; ASÍ MISMO, QUE CONOZCO LAS BASES  
DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-025-2024 RELATIVA A LA  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NARANJOS Y  
HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE ORIZABA DR. VÍCTOR M. CONCHA VÁZQUEZ SEGUNDA  
CONVOCATORIA"** Y ACEPTE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ELLAS Y  
EN SUS ANEXOS.

**ATENTAMENTE**

**(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA  
LICITANTE.



**ANEXO N° 6**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-025-2024  
**RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD  
DE NARANJOS Y HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE ORIZABA DR. VÍCTOR M. CONCHA  
VÁZQUEZ SEGUNDA CONVOCATORIA".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**PRESENTE**

EL QUE SUSCRIBE, (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA EMPRESA** " \_\_\_\_\_"), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME ABSTENDRÉ DE  
LLEVAR A CABO CONDUCTAS (**POR MÍ MISMO/ POR MI REPRESENTADA**) O A TRAVÉS DE  
INTERPÓSITA PERSONA, QUE PUEDAN HACER QUE LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-025-2024, RELATIVA A LA  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NARANJOS Y  
HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE ORIZABA DR. VÍCTOR M. CONCHA VÁZQUEZ SEGUNDA  
CONVOCATORIA".** INDUCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE MIS PROPOSICIONES, EL  
RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS  
VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA**

**REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.





**ANEXO N° 7**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-025-2024

**RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE  
NARANJOS Y HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE ORIZABA DR. VÍCTOR M. CONCHA VÁZQUEZ  
SEGUNDA CONVOCATORIA".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**

DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-025-2024 RELATIVA A LA  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NARANJOS Y  
HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE ORIZABA DR. VÍCTOR M. CONCHA VÁZQUEZ SEGUNDA  
CONVOCATORIA" Y EN CUMPLIMIENTO A LAS BASES ESTABLECIDAS PARA PARTICIPAR EN ESTE  
CONCURSO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA  
O NOMBRE DE LA EMPRESA "      "), (NO ME ENCUENTRO O NO SE ENCUENTRA) EN NINGUNO  
DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY NÚMERO 539, COMO IMPEDIMENTOS  
PARA CELEBRAR PEDIDOS O CONTRATOS.

**ATENTAMENTE**

**(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA  
LICITANTE.





**ANEXO N° 8**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-025-2024

RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL DE LA  
COMUNIDAD DE NARANJOS Y HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE ORIZABA DR. VÍCTOR M.  
CONCHA VÁZQUEZ SEGUNDA CONVOCATORIA".

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-025-2024, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NARANJOS Y HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE ORIZABA DR. VÍCTOR M. CONCHA VÁZQUEZ SEGUNDA CONVOCATORIA" Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN IV DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE... (CONTINUAR EL TEXTO SEGÚN EL CASO):

PERSONA FÍSICA:

...EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE COMPLETO) \_\_\_\_\_ ME PERMITO MANIFESTAR QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE GENERA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

PERSONA MORAL:

...EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE COMPLETO) \_\_\_\_\_ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (PERSONA MORAL) \_\_\_\_\_ Y LOS SOCIOS O ACCIONISTAS (DETALLAR NOMBRES) \_\_\_\_\_ QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, ME PERMITO MANIFESTAR QUE NO DESEMPEÑAMOS EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE GENERA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

**L.C. José Luis García Zamora.** - Encargado del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en Servicios de Salud de Veracruz. - Xalapeños Ilustres No. 3, Centro, CP. 91000, Xalapa, Veracruz, Teléfono (2288176826). - Para su conocimiento. - Presente.





**ANEXO N° 9**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-025-2024

**RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD  
DE NARANJOS Y HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE ORIZABA DR. VÍCTOR M. CONCHA  
VÁZQUEZ SEGUNDA CONVOCATORIA".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**PRESENTE**

EL QUE SUSCRIBE, (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE  
LA EMPRESA " "**), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTO CON LOS  
RECURSOS HUMANOS Y LA CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA SUFFICIENTES PARA CUMPLIR CON LOS  
TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS BASES DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL N° LPN-103T00000-025-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO  
PARA EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NARANJOS Y HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE  
ORIZABA DR. VÍCTOR M. CONCHA VÁZQUEZ SEGUNDA CONVOCATORIA".**

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA  
LICITANTE.



**ANEXO N° 10**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-025-2024

**RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NARANJOS Y HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE ORIZABA DR. VÍCTOR M. CONCHA VÁZQUEZ SEGUNDA CONVOCATORIA".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**

DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

EL QUE SUSCRIBE, (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA** " \_\_\_\_\_"), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS GASTOS DE PARTICIPACIÓN Y PREPARACIÓN DE MIS PROPOSICIONES, ASÍ COMO AQUELLOS QUE SE GENEREN EN CASO DE SER ADJUDICADO, POR EL TRASLADO Y ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, CORRERA POR MI CUENTA, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-025-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NARANJOS Y HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE ORIZABA DR. VÍCTOR M. CONCHA VÁZQUEZ SEGUNDA CONVOCATORIA", LIBERANDO A SESVER DE REINTEGRARLOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE.



**ANEXO N° 11**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-025-2024

**RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE  
NARANJOS Y HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE ORIZABA DR. VÍCTOR M. CONCHA VÁZQUEZ  
SEGUNDA CONVOCATORIA".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

EL QUE SUSCRIBE, (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE  
LA EMPRESA** " " ), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR  
ADJUDICADO, LIBERO A **SESVER** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL,  
PENAL, LABORAL, DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER  
OTRA ÍNDOLE DERIVADA DE LA CONTRATACIÓN OBJETO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°  
LPN-103T00000-025-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL  
HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NARANJOS Y HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE ORIZABA DR.  
VÍCTOR M. CONCHA VÁZQUEZ SEGUNDA CONVOCATORIA".**

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA  
LICITANTE.



**ANEXO N° 12**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-025-2024

**RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD  
DE NARANJOS Y HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE ORIZABA DR. VÍCTOR M. CONCHA  
VÁZQUEZ SEGUNDA CONVOCATORIA".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

EL QUE SUSCRIBE, (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE  
LA EMPRESA** " " ), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOZCO EL AVISO DE  
PRIVACIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN  
LA LEY NÚMERO 316 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS  
PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A  
LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA  
LICITANTE.





**ANEXO N° 13**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-025-2024

**RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD  
DE NARANJOS Y HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE ORIZABA DR. VÍCTOR M. CONCHA  
VÁZQUEZ SEGUNDA CONVOCATORIA".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

EL QUE SUSCRIBE, (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE  
LA EMPRESA** " \_\_\_\_\_"), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI DOMICILIO, UBICADO  
EN LA CALLE \_\_\_\_\_, NÚMERO \_\_\_\_\_, COLONIA \_\_\_\_\_,  
C.P. \_\_\_\_\_, CIUDAD \_\_\_\_\_, ESTADO \_\_\_\_\_, COINCIDE CON EL  
DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL PRESENTADA, ASÍ MISMO, ANEXO REPORTE FOTOGRÁFICO  
RECIENTE, EN EL CUAL SE ADVIERTE NÚMERO EXTERIOR DEL DOMICILIO, FACHADA, INTERIOR Y LA  
NOMENCLATURA DE LA CALLE EN LA QUE SE ENCUENTRA DICHO INMUEBLE.

**NOTA: DEBERÁN AGREGARSE LAS FOTOS NECESARIAS QUE RESPALDEN ESTE DOCUMENTO.**

**ATENTAMENTE**

**(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA  
LICITANTE.





**ANEXO N°14**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-025-2024

**RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD  
DE NARANJOS Y HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE ORIZABA DR. VÍCTOR M. CONCHA  
VÁZQUEZ SEGUNDA CONVOCATORIA".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**

DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

EL QUE SUSCRIBE, (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE  
LA EMPRESA " "**), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE AUTORIZO QUE SERVICIOS  
DE SALUD DE VERACRUZ, REALICE VISITAS A MIS INSTALACIONES UBICADAS EN LA  
CALLE \_\_\_\_\_, NÚMERO \_\_\_\_\_, COLONIA \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_,  
CIUDAD \_\_\_\_\_, ESTADO \_\_\_\_\_, TELÉFONO \_\_\_\_\_, EL  
RESPONSABLE DE ATENDER LA VISITA SERÁ \_\_\_\_\_, EN  
HORARIO DE \_\_\_\_\_ LOS DÍAS \_\_\_\_\_; PREVIO A LA EMISIÓN DEL FALLO Y  
BRINDARÉ TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS.

**A T E N T A M E N T E**

**(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA  
LICITANTE.





**ANEXO N° 15**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-025-2024

**RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD  
DE NARANJOS Y HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE ORIZABA DR. VÍCTOR M. CONCHA  
VÁZQUEZ SEGUNDA CONVOCATORIA".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

EL QUE SUSCRIBE, (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE  
LA EMPRESA " "**), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ME COMPROMETO A  
MANTENER EN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD TODA LA INFORMACIÓN DERIVADA DE LA **LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-025-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE  
EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NARANJOS Y HOSPITAL DE SALUD  
MENTAL DE ORIZABA DR. VÍCTOR M. CONCHA VÁZQUEZ SEGUNDA CONVOCATORIA".**

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA  
LICITANTE.



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz



**ANEXO N° 16**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

No. LPN-103T00000-025-2024

**RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NARANJOS Y HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE ORIZABA DR. VÍCTOR M. CONCHA VÁZQUEZ SEGUNDA CONVOCATORIA".**

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO FIJO

CLAVE:	RENGLÓN:	REFERENCIA EN MANUAL Y/O CATÁLOGO, ETC.
	CANTIDAD:	
	MARCA:	
NOMBRE GENÉRICO:	MODELO:	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO O DOF:
		NÚMERO DE CERTIFICADOS DE CALIDAD:
ESPECIFICACIONES SOLICITADAS (DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA)	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN OFERTADO	REFERENCIA EN MANUAL Y/O CATÁLOGO, ETC.
1.-	1.-	1.-
2.-	2.-	2.-
ESPECIFICACIONES ADICIONALES SOLICITADAS (DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA)	DESCRIPCIÓN DE REQUERIMIENTOS ADICIONALES OFERTADOS	
1.-	1.-	
2.-	2.-	

FECHA: \_\_\_\_\_

**NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA 1:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido.

**NOTA 2:** Al final del anexo indicar el total de renglones cotizados ( ).

ANEXO N° 17

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

No. LPN-103T00000-025-2024

**RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NARANJOS Y HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE ORIZABA DR. VÍCTOR M. CONCHA VÁZQUEZ SEGUNDA CONVOCATORIA".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me comprometo bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-025-2024**, relativa a la **RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NARANJOS Y HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE ORIZABA DR. VÍCTOR M. CONCHA VÁZQUEZ SEGUNDA CONVOCATORIA"**, se contará con una garantía contra cualquier defecto de fabricación, composición, o vicios ocultos o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas por el periodo establecido en cada una de las fichas técnicas, contados a partir de la recepción total de los bienes, su instalación, capacitación y puesta en marcha, de acuerdo a lo establecido en las fichas técnicas, en caso de hacer efectiva esta garantía, me comprometo a realizar la reposición de los bienes, en un **plazo no mayor de ocho días hábiles posteriores a la notificación por escrito le haga la convocante a través de la Subdirección de Recursos Materiales, de acuerdo al reporte de la Unidad Médica y/o Dirección de Atención Médica.**

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PARTICIPANTE.**



**ANEXO N° 18**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**No. LPN-103T00000-025-2024**

**RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NARANJOS Y HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE ORIZABA DR. VÍCTOR M. CONCHA VÁZQUEZ SEGUNDA CONVOCATORIA".**

**FECHA:** \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me comprometo, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-025-2024**, relativa a la **RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NARANJOS Y HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE ORIZABA DR. VÍCTOR M. CONCHA VÁZQUEZ SEGUNDA CONVOCATORIA"**, realizaré la **entrega, instalación, capacitación y puesta en marcha (de acuerdo a lo establecido en las fichas técnicas); Libre a Piso, en los Hospitales: de la Comunidad de Naranjos**, ubicado en Calle Diamante S/N, Col. El trébol, C.P. 92390, Naranjos, Veracruz y de **Salud Mental de Orizaba Dr. Víctor M. Concha Vázquez**, ubicado en Calle Jalapilla S/N, Col. Rincón Grande, C.P. 94393, Orizaba, Veracruz, previa coordinación con la Dirección de Atención Médica.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPIUESTA ECONÓMICA**

No. LPN-103T00000-025-2024

**RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NARANJOS Y HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE ORIZABA DR. VÍCTOR M. CONCHA VÁZQUEZ SEGUNDA CONVOCATORIA".**

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO

FECHA: \_\_\_\_\_

NÚMERO DE RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL OFERTADO
SUMA				
SUBTOTAL				
I.V.A.				
TOTAL				

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido. (Incluir encabezado y pie de página considerando los recuadros de firmas).

ANEXO N° 20

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPIUESTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-103T00000-025-2024 RELATIVA A LA  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NARANJOS Y  
HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE ORIZABA DR. VÍCTOR M. CONCHA VÁZQUEZ SEGUNDA  
CONVOCATORIA".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

EL QUE SUSCRIBE, (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA EMPRESA** " \_\_\_\_\_"), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ME COMPROMETO  
A SOSTENER LOS PRECIOS OFERTADOS AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA  
NATURALEZA A PARTIR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y  
ECONÓMICAS DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-025-2024 RELATIVA  
A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NARANJOS  
Y HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE ORIZABA DR. VÍCTOR M. CONCHA VÁZQUEZ SEGUNDA  
CONVOCATORIA"**, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SU AMPLIACIÓN SI LA HUBIERA.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

**Atentamente  
(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



**ANEXO N° 21**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPIUESTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-103T00000-025-2024 RELATIVA A LA  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NARANJOS Y  
HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE ORIZABA DR. VÍCTOR M. CONCHA VÁZQUEZ SEGUNDA  
CONVOCATORIA".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-103T00000-025-2024,  
RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE  
NARANJOS Y HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE ORIZABA DR. VÍCTOR M. CONCHA VÁZQUEZ  
SEGUNDA CONVOCATORIA"**, ME PERMITO ASENTAR LAS SIGUIENTES CONDICIONES ECONÓMICAS DE  
VENTA:

- A. La forma de entrega de los bienes. (describir).**
- B. El lugar de entrega de los bienes. (describir).**
- C. El tiempo de entrega de los bienes. (describir).**
- D. La forma de pago. (describir).**
- E. El plazo de sostenimiento de los precios. (describir).**
- F. De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las  
que serán tomadas en consideración en la evaluación correspondiente.**

**A t e n t a m e n t e**  
(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

**ANEXO N° 22**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPIUESTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-103T00000-025-2024 RELATIVA A LA  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NARANJOS Y  
HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE ORIZABA DR. VÍCTOR M. CONCHA VÁZQUEZ SEGUNDA  
CONVOCATORIA".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

**Por este conducto le manifiesto a usted, mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Pública Nacional No. LPN-103T00000-025-2024 RELATIVA A LA  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NARANJOS Y  
HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE ORIZABA DR. VÍCTOR M. CONCHA VÁZQUEZ SEGUNDA  
CONVOCATORIA", se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias  
bancarias de conformidad a los datos siguientes:**

1. NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:
2. BANCO:
3. NÚMERO DE CUENTA (18 DÍGITOS):
4. SUCURSAL:
5. POBLACIÓN:
6. NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A)
7. PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:
8. FECHA DE AUTORIZACIÓN:

**\* NOTA: DEBERÁ TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA**

**Atentamente  
(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante**



**ANEXO N° 23**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-025-2024

**RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NARANJOS Y HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE ORIZABA DR. VÍCTOR M. CONCHA VÁZQUEZ SEGUNDA CONVOCATORIA".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**

DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

POR ESTE CONDUCTO Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) ME PERMITO MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LPN-103T00000-025-2024**, ME COMPROMETO A PRESENTAR LA FIANZA SOLICITADA EN EL PUNTO **12.3** DE LAS BASES DE ACUERDO AL SIGUIENTE TEXTO:

INSTITUCIÓN DE FIANZAS) DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (ANOTAR DOMICILIO).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA).  
(DATOS DE LA POLÍZA)

NÚMERO: (NÚMERO ASIGNADO POR LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS)

MONTO AFIANZADO: (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL I.V.A.)

MONEDA: \_\_\_\_\_.

FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_.

BENEFICIARIO: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: AVENIDA XALAPA NÚMERO 301, COLONIA UNIDAD DEL BOSQUE PENSIONES, C.P. 91017, XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: (COMO MEDIO ELECTRÓNICO POR EL CUAL SE PUEDE ENVIAR LA FIANZA).

CONTRATANTE: (ANOTAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE).

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: (COMO MEDIO ELECTRÓNICO POR EL CUAL SE PUEDE ENVIAR LA FIANZA).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: (INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

PARA GARANTIZAR POR EL FIADO: (ANOTAR EL NOMBRE DEL FIADO YA SEA PERSONA FÍSICA O MORAL), CON R.F.C. (ANOTAR R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL FIADA) Y DOMICILIO (ANOTAR EL DOMICILIO CONSIGNADO EN EL ACTO O CONTRATO), EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO PÚBLICO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO, TIPO Y DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO) DE (ANOTAR LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO), CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A TRAVÉS DE LA (ANOTAR LA DENOMINACIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD) Y DICHO FIADO, CUYO OBJETO SE HACE CONSISTIR EN (ANOTAR EL OBJETO DEL CONTRATO), POR EL MONTO TOTAL DE (ANOTAR EL MONTO DEL CONTRATO), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; ASIMISMO Y DE NO SUSTITUIRSE LA PRESENTE POLÍZA DE FIANZA, IGUALMENTE PERMANECERÁ PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y

POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL ALUDIDO CONTRATO Y, EN TODO CASO EN SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, A TRAVÉS DE LA PRESENTE PÓLIZA, EXPRESAMENTE ACEPTE LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR Y RECONOCER: A) EN SU FORMA Y TÉRMINOS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A CARGO DEL FIADO CON MOTIVO DEL RESPECTIVO ACTO O CONTRATO Y CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS; B) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEMÁS ACCESORIOS LEGALES EN LOS PROPIOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL ACTO O CONTRATO O ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES; C) REALIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA Y, EN SU CASO, INCLUIR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES; LO ANTERIOR, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS LO COMUNIQUE CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS A LA BENEFICIARIA PARA QUE SE ABSTENGA DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME; D) QUE EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICA LA NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS Y, POR TANTO, SUBSISTE LA RESPONSABILIDAD EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PÓLIZA DE FIANZA, E INCLUSO EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS; E) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE Y CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL ACTO O CONTRATO Y, CONTINUARÁ AUTOMÁTICAMENTE EN VIGOR, EN CASO DE QUE LA "CONTRATANTE" OTORGUE AL FIADO PRÓRROGAS, ESPERAS, MODIFICACIONES, DIFERIMIENTOS O SUSPENSIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES GARANTIZADAS, SIN NECESIDAD DE SOLICITAR ENDOSOS O EL CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS Y, SIN QUE TALES SUPUESTOS, INCLUSIVE PUDIERAN ENTENDERSE COMO LA CREACIÓN DE UNA NUEVA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL. ASIMISMO LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA; DE ESTA FORMA LA VIGENCIA, NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, NI TAMPOCO EN TANTO LA BENEFICIARIA TENGA EXPEDITAS SUS FACULTADES PARA EJERCERLAS DENTRO DEL PLAZO A QUE SE CONTRAE EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY DE INSTITUCIONES; F) QUE PARA TENER POR CANCELADA LA PÓLIZA Y QUEDÉ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA, NECESARIAMENTE DEBE RECIBIR POR ESCRITO EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA, ASÍ COMO LA FIANZA EN VÍA DE DEVOLUCIÓN; BAJO EL ENTENDIMIENTO QUE, DE NO ACTUALIZARSE DICHA FORMALIDAD, LA PÓLIZA CONTINUARÁ VIGENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES; G) PARA EL CASO DE QUE LA FIANZA SE VUELVA EXIGIBLE, SOMETERSE A LAS FORMALIDADES DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES, CONCATENADOS CON LAS DIVERSAS ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES 1º FRACCIÓN I Y 3º DEL REGLAMENTO; H) PARA EL CASO DE QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES LO CONSIDEREN CONVENIENTE, SU CONSENTIMIENTO PARA QUE LA PÓLIZA DE FIANZA, UNA VEZ ENTREGADO Y RECIBIDO FORMALMENTE EL PRODUCTO OBJETO DEL ACTO O CONTRATO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LOS PLAZOS PREVISTOS POR LA DISPOSICIÓN DÉCIMO SEGUNDA DE LOS PRESENTES LINEAMIENTOS, SEGÚN CORRESPONDA O, EN SU CASO, A PARTIR DE QUE HAYA CONCLUIDO EL PERÍODO QUE RESULTE PARA QUE EL FIADO CUMPLA TOTALMENTE CON LA CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN QUE REQUIERA LA ATENCIÓN DE LOS VICIOS Y LOS DEFECTOS O CON LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL ACTO O CONTRATO, DESDE LUEGO PREVIO CONOCIMIENTO QUE SE LE HUBIERE HECHO DE LOS DEFECTOS, VICIOS O RESPONSABILIDADES A CARGO DEL FIADO; ASIMISMO TAL CONSENTIMIENTO SE ENTIENDE, POR UNA PARTE PARA QUE LA FIANZA PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA Y, POR OTRA TAL VIGENCIA PERMANEZCA EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL FIADO PARA REALIZAR LAS CORRECCIONES, REPARACIONES, REPOSICIONES O PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR LAS DEMÁS RESPONSABILIDADES RESPECTO DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS SUJETOS A DICHAS OBLIGACIONES; I) LA COMPETENCIA MATERIAL Y TERRITORIAL DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA, PARA HACER EFECTIVA LA PRESENTE GARANTÍA ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA



OBLIGACIÓN GARANTIZADA POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL PRESTADOR DE SERVICIOS, PRESTADOR DE SERVICIOS O CONTRATISTA FIADOS, SEGÚN SEA EL CASO; J) QUE TIENE INSTALADAS Y AUTORIZADAS SUCURSALES U OFICINAS DE SERVICIO EN EL ESTADO DE VERACRUZ QUE CORRESPONDEN A LA REGIÓN COMPETENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, PARA QUE ANTE DICHAS SUCURSALES U OFICINAS, SE DIRIJAN Y PRESENTEN REQUERIMIENTOS DE PAGO CON CARGO A LAS RESPECTIVAS PÓLIZAS DE FIANZA QUE SE HAGAN EFECTIVAS, Y LOS RECIBA EL PERSONAL EMPLEADO PARA QUE LOS ENTREGUE A QUIEN SEGÚN SUS FUNCIONES CORRESPONDA; K) ENTREGAR A LA BENEFICIARIA UNA COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO O DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADA AL EFECTO; Y L) DE EXISTIR CONTROVERSIAS EN MATERIA DE INTERPRETACIÓN O POR LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA, SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN POR RAZÓN DE TERRITORIO DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.- FIN DEL TEXTO.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.

**ANEXO N° 24**

**INFORMATIVO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-025-2024

**RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NARANJOS Y HOSPITAL DE SALUD MENTAL DE ORIZABA DR. VÍCTOR M. CONCHA VÁZQUEZ SEGUNDA CONVOCATORIA".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS:

A) DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y LEGAL.

NO.	PREGUNTAS	RESPUESTAS

B) DE CARÁCTER TÉCNICO.

No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS

**A T E N T A M E N T E**

Nombre del Representante Legal

Cargo en la Empresa

Firma

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante y podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se recomienda entregarlo en archivo electrónico en programa Word en office 2003-2007.